

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO
“SAN JOSÉ”



PROMOCIÓN 2003 – 2008

TÍTULO
**“LA IMPORTANCIA DE CENTROS EDUCATIVOS DE ACCIÓN CONJUNTA,
COMO CENTROS DE FORMACIÓN CRISTIANA, EN LA PROVINCIA DE
CAÑETE”**

PRESENTADO POR EL GRADUANDO
CARPIO URQUIZO, José Ademir

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE PROFESOR DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA ESPECIALIDAD DE
FILOSOFÍA Y RELIGIÓN**

CAÑETE – PERÚ
2011

***A la Trinidad Santísima
y a la Santísima Virgen
María “Madre del Amor
Hermoso”***

***A mis padres, y a todas aquellas
personas que me brindaron su
respeto, amistad y cariño, en el
camino de mi sacerdocio.***

José Ademir

AGRADECIMIENTO

Al Seminario Menor “Nuestra Señora del Valle”, por consolidar mi vocación de servicio a Dios y a las almas.

Al Seminario Mayor “San José” de Cañete, por la formación sacerdotal que recibí.

Al Colegio Eclesiástico Internacional “Bidasoa” y a la Universidad de Navarra, por haberme cobijado durante tres años en mi etapa de formación sacerdotal y académica.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

I.	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	12
1.1	Descripción de la Problemática	12
1.2	Formulación del Problema	13
1.2.1	Problema general.	13
1.2.2	Problemas específicos.	13
1.3	Objetivos	13
1.3.1	Objetivo general	13
1.3.2	Objetivos específicos	13
1.4	Justificación e Importancia del Problema	14

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

II.	MARCO TEÓRICO	15
2.1.	Antecedentes de Estudio	15
2.2.	Bases Teóricas-científicas	17
2.2.1.	La Iglesia y la educación	17
2.2.2.	Misión educativa de la Iglesia	18
2.2.3.	La importancia de las Escuelas Católicas	18
2.2.4.	Contribución de la Escuela Católica a la misión salvífica de la Iglesia	19
2.2.5.	El Proyecto educativo de la Escuela Católica	19
a)	Carácter específico de la Escuela Católica	19
b)	Relación entre fe y cultura	21
c)	Relación entre fe y vida	22
d)	Curso de Educación Religiosa	22
e)	La Escuela Católica, lugar de encuentro de la comunidad educativa cristiana.	23
f)	Otros aspectos del proyecto educativo de la Escuela Católica	24
g)	Participación de la Comunidad Cristiana en el Proyecto educativo de la Escuela	

Católica	24
h) La Escuela Católica como servicio a la Iglesia y a la sociedad	24
2.2.6. Participación de los Centros Educativos de Acción Conjunta en la Provincia de Cañete	25
2.2.6.1. Las Instituciones Educativas de Acción Católica (R.M. N° 483 -89 – ED)	25
2.2.6.2. Líneas operativas	29
a) Organización y planificación de la Escuela Católica	29
b) Garantía del carácter específico de la Escuela Católica	32
2.2.6.3. Las escuelas católicas y la formación Cristiana	34
2.2.6.4. Los Colegios Parroquiales en la Provincia de Cañete	36
a) I.E. de Acción Conjunta “María Enriqueta Dominici”	36
b) I.E. de Acción Conjunta “Nuestra Señora del Valle”	37
c) I.E. de Acción Conjunta “Apóstol San Pedro”	39
d) Colegios Parroquiales de Cerro Alegre.	40
2.2.7. Propuesta para la creación de un Centro Educativo de Acción Conjunta en la Provincia de Cañete	44
2.3. Definiciones de términos usados	48
2.3.1 Escuela Católica	48

2.3.2	Formación Cristiana	48
2.3.3	Institución de Acción Conjunta	48
2.3.4	Enseñanza religiosa	49
2.3.5	Virtudes humanas	49
2.3.6	Virtudes teologales	49
2.3.7	Magisterio de la Iglesia	49

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

III.	METODOLOGÍA	50
3.1.	Tipo de Investigación	50
3.2.	Diseño de Investigación	50
3.3.	Población y Muestra del Estudio	50
3.3.1.	Población	50
3.3.2.	Muestra	50
3.4.	Sistema de Hipótesis	51
3.5.	Sistema de Variables	51
3.6.	Técnicas de Recolección de datos	51

CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE LA ENCUESTA

IV.	RESULTADOS DE LA ENCUESTA	53
4.1.	Marco de Referencia	53
4.2.	Análisis e interpretación de la encuesta.	54
	CONCLUSIONES	63
	GLOSARIO	64
	ANEXOS	65
	FOTOS	65
	ENCUESTA	69
	FUENTES DE CONSULTA	70

PRESENTACIÓN

El hombre de hoy, especialmente los jóvenes necesitan de una formación seria, constante y que abarque los diferentes campos del saber humano para su desarrollo como persona ante una sociedad que se ve afectada por la globalización y el deseo constante de una vida al margen de los demás, incluso de Dios mismo.

Ahora bien, debiendo la Iglesia atender toda la vida del hombre, en razón de su vocación le incumbe también una parte en el progreso y en la extensión de la educación, que implica la formación integral de la persona humana, en orden a su fin último y, simultáneamente, al bien común de la sociedad.

Ante esta necesidad la Iglesia ha buscado brindar una educación cristiana, en la que además de procurar la madurez de la persona, se caracteriza por ofrecer a ésta una visión cristiana de la realidad, ayudándole a desarrollar toda su vida en Cristo, sin lagunas ni quiebras.

Entre los medios aptos para realizar la tarea educativa, la Iglesia se ocupa principalmente de los que le son propios, el primero de los cuales es la instrucción catequética; pero también valora y tiende a penetrar con su espíritu y elevar los demás medios que pertenecen al patrimonio común de la humanidad, como son los medios de comunicación social, las múltiples agrupaciones culturales y deportivas, las asociaciones juveniles, y en primer lugar las escuelas.

El Concilio Vaticano II, en la Constitución Pastoral *Gaudium et spes* n. 5, señala que la razón de la importancia de la escuela radica que, en “virtud de su misión, a la vez que cultiva con asiduo cuidado las facultades intelectuales, desarrolla la capacidad del recto juicio, introduce en el patrimonio de la cultura conquistado por las generaciones pasadas, promueve el sentido de los valores, prepara a la vida profesional, fomenta el trato amistoso entre los alumnos de

diversa índole y condición, contribuyendo a la mutua comprensión; además, constituye como un centro de cuya laboriosidad y de cuyos beneficios deben participar a un tiempo las familias, los maestros, las diversas asociaciones que promueven la vida cultural, cívica y religiosa, la sociedad civil y toda la comunidad humana”. (GE, 5)

En la Provincia de Cañete, la Iglesia se ocupa también de las Escuelas Católicas que tiene en nuestro país denominación legal de “Centros Educativos de Acción Conjunta”, es decir Centros Educativos promovidos y conducidos por la acción conjunta de la Iglesia Católica y el Estado Peruano, que se han de orientar hacia las líneas de la Educación Nacional, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Con el presente trabajo se pretende hacer ver la importancia de los Centros Educativos de Acción Conjunta en la Provincia de Cañete como centros de formación cristiana.

Porque el descubrir su importancia llevará a los agentes de la educación a una concientización para valorar y buscar el mejor cumplimiento de los fines de estos Centros Educativos y a la vez mover a los interesados a la ampliación y/o creación de estos Centros de Enseñanza.

INTRODUCCION

HONORABLES MIEMBROS DEL JURADO:

Cumpliendo con lo normado en el Reglamento de la Ley N° 29394 de fecha 31-07-2009 para obtener el título de Profesor, presento a su consideración mi trabajo de investigación titulado “La importancia de Centros Educativos de Acción Conjunta, como centros de formación cristiana, en la Provincia de Cañete”, con la finalidad de optar el Título de Profesor de Educación Secundaria en la especialidad de Filosofía y Religión.

En la actualidad hay una falta de conocimiento y concientización de la labor de los Centros Educativos de Acción Conjunta como centros de formación cristiana, en nuestra Provincia, ante esta realidad, es necesario descubrirla, buscando su razón de ser, fines y misión dentro de nuestra sociedad y en cierta manera saber cuál es su trascendencia dentro de nuestro ámbito territorial en cuanto que ayuda a la formación de las generaciones que participan como agentes de la educación de estos centros de enseñanza.

Seguidamente ofrezco un breve resumen de los capítulos que he considerado en el Trabajo de Investigación.

En el capítulo I, se trata sobre el planteamiento del problema, es decir la razón del trabajo realizado, haremos una descripción de la problemática, su formulación y los objetivos de la tesis para finalizar el capítulo con su justificación.

En el Capítulo II, se refiere al marco teórico de la tesis. Este marco teórico comprende: antecedentes del estudio y las bases teóricas-científicas del estudio que son los temas: la Iglesia y su labor educativa; la participación de los Centros Educativos de Acción Conjunta en la Provincia de Cañete. También haremos una definición de términos usados en todo el marco teórico.

En el Capítulo III, se hará una descripción de la metodología empleada como el tipo, método y diseño de la investigación. Mencionaremos la población y muestra de nuestro estudio, haremos también una mención al sistema de hipótesis y de variables.

En el Capítulo IV, se enfoca a la presentación de resultados de la investigación mostrada en cuadros y gráficos estadísticos que pueden hacer una mejor apreciación de los datos obtenidos.

Espero que este Trabajo de Investigación constituya un aporte a la sociedad cañetana, y al mismo tiempo sirva de base para investigaciones futuras.

.

El autor

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la Problemática

En toda sociedad organizada, la educación se considera como uno de los pilares del progreso y superación de las mismas, las sociedades brindan, ofrecen y programan la educación de sus ciudadanos y éstas se canalizan a través de las escuelas. Estas escuelas pueden ser conducidas por el Estado, también, por sociedades privadas y por la Iglesia Católica.

Vivimos en una sociedad carente de valores, se puede hablar incluso de crisis social, y esto parte de las mismas bases de la sociedad como son la familia y la escuela. La familia no es valorada y no se reconoce su papel dentro de la sociedad, ante este vacío los miembros de la familia se dejan llevar por las corrientes de una sociedad que busca la autonomía absoluta y se desvinculan del vivir para el otro. Esto genera la crisis, ante la falta de apoyo de su familia uno se pierde y no sabe dirigirse dentro de la sociedad o se puede decir que la persona crece sin una educación en virtudes que debería de haberlo recibido en su casa. Y la crisis familiar va de la mano con lo que sucede en la escuela, es mas este es un reflejo de ella, la escuela sería como la conglomeración de personas carentes de una formación básica y esto hace difícil el cumplimiento de los objetivos que tiene una escuela. Es por esto que la Iglesia ve la necesidad y la importancia de las Escuelas Católicas como focos de formación cristiana, que busca el desarrollo integral de la persona iluminada con la luz de Cristo, luz que penetra no solo a los alumnos sino a todos los agentes de la educación, empezando por los padres de familia.

La Iglesia Católica valora la importancia de la Escuela y sitúa a ésta dentro de su misión destacando su carácter específico, pues, considera compatible que los principios evangélicos sean asumidos no sólo como motivaciones interiores sino como normas educativas para alcanzar los mejores niveles en la Educación Nacional.

1.2 Formulación del Problema

1.2.1 Problema general.

- Cuál es la importancia de Centros Educativos de Acción Conjunta en la Provincia de Cañete, como puntos de apoyo en la formación cristiana de los fieles de nuestras parroquias, siendo estos unos medios para la evangelización que involucra a todos los actores de la Educación.

1.2.2 Problemas específicos.

- ¿Qué características debe de tener un Centro Educativo de Acción Conjunta para la formación cristiana de todos los padres, alumnos y trabajadores?
- ¿Es factible crear nuevos Centros Educativos de Acción Conjunta en la Provincia de Cañete?

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

- Conocer la importancia de Centros Educativos de Acción Conjunta como medios de formación cristiana, en la búsqueda de una sociedad más justa y solidaria en la Provincia de Cañete.

1.3.2 Objetivos específicos

- Conocer las características de los Centros Educativos de Acción Conjunta para mejorar la formación cristiana de los fieles de la Provincia de Cañete.
- Orientar en la creación de Centros Educativos de Acción Conjunta en la Provincia de Cañete

1.4 Justificación e Importancia del Problema

Considerando la educación como pilar de progreso en una sociedad, es necesario estudiar las características que tienen los Centros Educativos de Acción Conjunta, como focos de promoción de valores cristianos en una sociedad necesitada de justicia y caridad.

El escaso número de Centros Educativos de Acción Conjunta en la Provincia de Cañete nos lleva a entender que urge la creación de estos centros de formación cristiana.

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de Estudio

2.1.1 Ernesto, Reyna Casas 2008. Realizó un estudio descriptivo: Importancia del Matrimonio en la Provincia de Cañete, fundamentos antropológicos de un contrato en la ley natural.

Conclusiones

- a)** La forma de pensar de y de vivir de muchas personas está en disparidad a lo que sus padres le han enseñado con el ejemplo.
- b)** Existe un gran porcentaje de personas que tienen una situación irregular, es decir conviven, son solteros o viven un segundo compromiso.
- c)** Los fundamentos antropológicos del matrimonio ofrecen un lenguaje preciso y fácil para que se pueda ser aprovechado por cualquier persona interesada en conocer más de cerca al matrimonio.

2.1.2 Elvira Ysabel Vásquez Quijano 1988. Realizó una tesis: “La formación religiosa como factor orientador e integrador de las experiencias vitales del educando en los tres últimos grados de Educación Primaria”

Conclusiones:

- a)** Los niños de cuarto a sexto grado de Educación Primaria han adquirido mejor conocimiento de verdades religiosas, así como la práctica de valores, actitudes y comportamiento en la fe a través de esta asignatura.

- b)** Mediante una adecuada enseñanza de la Religión, que parte de la vida y vuelve a ella, iluminada con la Palabra de Dios, los niños de cuarto a sexto grado de Educación Primaria, logran una vivencia religiosa que les lleva a salir de sí mismo, a participar y a comunicarse con los demás.
- c)** La acción de la familia es factor determinante en la vida religiosa del niño.
- d)** La familia y la escuela deben estar relacionadas armonizando sus esfuerzos y coincidencias en bien de la formación de los niños.
- e)** En la escuela no solo se imparte conocimientos, es un deber poner de relieve la dimensión ética y religiosa de la cultura.

2.1.3 Alejandro Zenón Gutiérrez Villanueva 1970. Realizó una tesis: “Las escuelas rurales, el educando y el educador en la Provincia de Cañete – Dificultades y necesidades.”

Conclusiones

- a)** Que los educadores rurales tienen algunas dificultades, pero sus ideales educativos son superiores a tales obstáculos.
- b)** Que las dificultades y necesidades no son productos de la incapacidad del profesor rural sino debido a una impotencia funcional.
- c)** Que las dificultades y necesidades representen negativamente contra el buen rendimiento escolar en algunos alumnos
- d)** Que la única manera de solucionar tales obstáculos, radica en una labor mancomunada del conglomerado social donde cada cual coopera de acuerdo a sus posibilidades.

- e) Que complace observar el espíritu vocacional y laboriosidad en los profesores rurales.
- f) Que una gran mayoría de alumnos que terminan sus estudios primarios, se ven imposibilitados de continuarlos en el siguiente nivel.

2.1.4. Fernando Arotinco Pariona. AAVV, 2002. Realizaron una monografía: “El Colegio Seminario Nuestra Señora del Valle en el Distrito de Nuevo Imperial” Paradigma de la Educación cañetana.

Conclusiones

- a) En el Distrito de Nuevo Imperial se encuentra el Colegio Seminario Nuestra Señora del Valle que desde sus inicios ha brindado una buena formación a sus alumnos en base a una preparación académica que integra el deporte, las artes, la ciencia, humanidades y principalmente el aspecto cristiano.
- b) El Colegio cuenta con grandes instalaciones que ayudan a dar una buena educación; como biblioteca, laboratorio de ciencia, biología y química además de un equipado laboratorio de cómputo, interesándose también por la enseñanza de la lengua latina, el inglés para la comunicación con todo el mundo.
- c) En la preparación artística optan por la enseñanza de música, danza, teatro y artes plásticas en general.
- d) En el plano deportivo, tiene mucho interés por fomentar el básquet, tenis de mesa, frontón, ajedrez y las demás disciplinas atléticas, cuentan también con una piscina.

2.2. Bases Teóricas-científicas

2.2.1 La Iglesia y la educación

2.2.1.1 Misión educativa de la Iglesia

Cristo encomendó a la Iglesia anunciar el Evangelio a todas las gentes, para acercar a la fe a quienes todavía no la han recibido, mantener y robustecer en ella a los que forman ya parte del Pueblo de Dios, y mostrar la perfección de todo lo humano en Cristo.

La misión de evangelizar que tiene la Iglesia se desarrolla por medio de múltiples actividades (enseñanzas magisteriales, catequesis, predicación, educación católica, profundización teológica, testimonio cristiano, etc.), que giran en torno al anuncio de la Palabra y se complementan con la administración de los sacramentos.

La educación que brinde la Iglesia buscará no solo la madurez de la persona, sino sobre todo es dar una visión cristiana de la realidad al educando, ayudándole a desarrollar toda su vida en Cristo.

2.2.1.2 La importancia de las Escuelas Católicas

Las escuelas católicas, en sentido material o sustancial, son aquellas en las que se imparte una educación católica, con independencia de otras condiciones. Pero en sentido formal o técnico, se considera escuela católica: a) la que está dirigida por la autoridad eclesiástica competente; b) la que está dirigida por una persona jurídica eclesiástica pública; c) la que ha sido reconocida como tal por la autoridad eclesiástica mediante documento escrito.

Las escuelas católicas han de ajustarse ejemplarmente a su identidad católica, de manera que todo su proyecto educativo, además de facilitar una formación científica de calidad “debe fundarse en los principios de la doctrina católica; y los profesores han de destacar por su recta doctrina e integridad de vida”¹

El Magisterio de la Iglesia señala que la escuela católica debe de “ayudar a los adolescentes para que en el desarrollo de la propia persona crezcan a un tiempo según la nueva criatura que han sido

¹ CODIGO DE DERECHO CANÓNICO, c. 803 § 2.

hechos por el bautismo, y ordenar últimamente toda la cultura humana según el mensaje de salvación.”²

La escuela católica es importante por ser el medio en que la Iglesia manifiesta sobre todo su tarea de enseñar, es uno de los mejores lugares para el anuncio de la Palabra y la escucha atenta de ésta.

2.2.1.3 Contribución de la Escuela Católica a la misión salvífica de la Iglesia

La Escuela Católica se presenta como contribuidora de la misión dada por Jesucristo a la Iglesia, de formar a la persona en vista a su fin último. Esta contribución va en concordancia con lo que busca la Iglesia; la escuela católica ayuda a la Iglesia a cumplir su cometido y es una de sus actividades más eficaces en cuanto a su función evangelizadora.

La Escuela Católica entra de lleno en la misión salvífica de la Iglesia y particularmente en la exigencia de la educación en la fe. Sabiendo que «la conciencia psicológica y moral son llamadas por Cristo a una simultánea plenitud como condición para que el hombre reciba convenientemente los dones divinos de la verdad y de la gracia»³, la Iglesia se siente comprometida a promover en sus hijos la plena conciencia de que han sido regenerados a una vida nueva. El proyecto educativo de la Escuela Católica se define precisamente por su referencia explícita al Evangelio de Jesucristo, con el intento de arraigarlo en la conciencia y en la vida de los jóvenes, teniendo en cuenta los condicionamientos culturales de hoy.

2.2.1.4 El Proyecto educativo de la Escuela Católica

a) Carácter específico de la Escuela Católica

² DOCUMENTOS VATICANO II, Declaración Gravissimum educationis, N°8.

³ PAULO VI, Carta Encíclica «Ecclesiam Suam», 15.

En el proyecto educativo de la Escuela Católica, Cristo es el fundamento: El revela y promueve el sentido nuevo de la existencia y la transforma capacitando al hombre a vivir de manera divina, es decir, a pensar, querer y actuar según el Evangelio, haciendo de las bienaventuranzas la norma de su vida. Precisamente por la referencia explícita, y compartida por todos los miembros de la comunidad escolar, a la visión cristiana —aunque sea en grado diverso— es por lo que la escuela es «católica», porque los principios evangélicos se convierten para ella en normas educativas, motivaciones interiores y al mismo tiempo metas finales.

De este modo la Escuela Católica adquiere conciencia de su empeño por promover al hombre integral porque en Cristo, el Hombre perfecto, todos los valores humanos encuentran su plena realización y, de ahí, su unidad. Este es el carácter específicamente católico de la escuela, y aquí se funda su deber de cultivar los valores humanos respetando su legítima autonomía, y conservándose fiel a su propia misión de ponerse al servicio de todos los hombres. Jesucristo, pues, eleva y ennoblece al hombre, da valor a su existencia y constituye el perfecto ejemplo de vida propuesto por la Escuela Católica a los jóvenes.

Si la Escuela Católica, como todas las demás escuelas, tiene por fin la comunicación crítica y sistemática de la cultura para la formación integral de la persona, persigue este fin dentro de una visión cristiana de la realidad «mediante la cual, la cultura humana, adquiere su puesto privilegiado en la vocación integral del hombre»⁴. Consciente de que el hombre histórico es el que ha sido salvado por Cristo, la Escuela Católica tiende a formar al cristiano en las virtudes que lo configuran con

⁴ CONCILIO VATICANO II, Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el mundo contemporáneo «Gaudium et Spes», 57.

Cristo, su modelo, y le permiten colaborar finalmente en la edificación del reino de Dios⁵.

Estas premisas permiten indicar las tareas y explicitar los contenidos de la Escuela Católica. Las tareas se polarizan en la síntesis entre cultura y fe, y entre fe y vida; tal síntesis se realiza mediante la integración de los diversos contenidos del saber humano, especificado en las varias disciplinas, a la luz del mensaje evangélico, y mediante el desarrollo de las virtudes que caracterizan al cristiano.

b) Relación entre fe y cultura

Al proponerse promover entre los alumnos la síntesis entre fe y cultura a través de la enseñanza, la Escuela Católica parte de una concepción profunda del saber humano en cuanto tal, y no pretende en modo alguno desviar la enseñanza del objetivo que le corresponde en la educación escolar.

En este contexto se cultivan todas las disciplinas con el debido respeto al método particular de cada una. Sería erróneo considerar estas disciplinas como simples auxiliares de la fe o como medios utilizables para fines apologéticos. Ellas permiten aprender técnicas, conocimientos, métodos intelectuales, actitudes morales y sociales que capaciten al alumno para desarrollar su propia personalidad e integrarse como miembro activo en la comunidad humana. Presentan, pues, no sólo un saber que adquirir, sino también valores que asimilar y en particular verdades que descubrir.

A la luz de tal concepción global de la misión educativa de la Escuela Católica, el maestro se encuentra en las mejores condiciones para guiar al alumno a profundizar en la fe y, al mismo tiempo, para enriquecer e iluminar el saber humano con los datos de la fe. La enseñanza ofrece numerosas ocasiones para elevar al alumno a perspectivas de fe, pero aparte de tales circunstancias, el educador

⁵ CONCILIO VATICANO II, Declaración sobre la Educación Cristiana «Gravissimum Educationis», 2.

cristiano sabe descubrir la válida aportación con que las disciplinas escolares pueden contribuir al desarrollo de la personalidad cristiana.

c) Relación entre fe y vida

La Escuela Católica asume como misión específica la formación integral de la personalidad cristiana. Para lograr la síntesis entre fe y vida en la persona del alumno, la Iglesia sabe que el hombre necesita ser formado en un proceso de continua conversión para que llegue a ser aquello que Dios quiere que sea. Ella enseña a los jóvenes a buscar a Dios por medio de la oración personal. Los estimula a superar el individualismo y a descubrir, a la luz de la fe, que están llamados a vivir, de una manera responsable, una vocación específica en un contexto de solidaridad con los demás hombres. La trama misma de la humana existencia los invita, en cuanto cristianos, a comprometerse en el servicio de Dios en favor de los propios hermanos y a transformar el mundo para que venga a ser una digna morada de los hombres.

Consciente de que no basta ser regenerados por el bautismo, para ser cristianos, sino que es necesario vivir y obrar conforme al Evangelio, la Escuela Católica se esfuerza por crear en el ámbito de la comunidad escolar un clima que ayude al alumno a vivir su fe de una manera cada día más madura, y a adquirir gradualmente una actitud pronta para asumir las responsabilidades de su bautismo. En la educación tiene presente el puesto insustituible que la doctrina católica da a las virtudes, como orientación permanente y profunda, que deben instaurarse gradualmente en la conciencia. Las virtudes teologales las asumen para sublimarlas en la caridad, que viene a ser, por así decirlo, el alma que transforma al hombre virtuoso en cristiano. Por tanto, el centro de la acción educativa es Cristo, modelo según el cual el cristiano debe configurar la propia vida.

d) Curso de Educación Religiosa

La Escuela Católica es consciente de la importancia que tiene la enseñanza de la doctrina evangélica tal como es transmitida por la Iglesia Católica. Ese es, pues, el elemento fundamental de la acción educadora, dirigido a orientar al alumno hacia una opción consciente, vivida con empeño y coherencia.

Enseñar la verdad revelada es una misión que el Señor ha confiado a su Iglesia. Por eso, la educación religiosa católica, que se concreta en la asignatura de religión, depende de la autoridad de la Iglesia y no solo en las escuelas católicas, sino también en las demás instituciones donde se imparte esa enseñanza o educación religiosa.

e) La Escuela Católica, lugar de encuentro de la comunidad educativa cristiana.

El Papa Pablo VI afirmaba que las escuelas católicas deben convertirse en «lugares de encuentro de aquéllos que quieren testimoniar los valores cristianos en toda la educación»⁶. Como toda otra escuela, y más que ninguna otra, la Escuela Católica debe constituirse en comunidad que tienda a la trasmisión de valores de vida. Porque su proyecto, como se ha visto, tiende a la adhesión a Cristo, medida de todos los valores, en la fe. Pero la fe se asimila, sobre todo, a través del contacto con personas que viven cotidianamente la realidad: la fe cristiana nace y crece en el seno de una comunidad.

La dimensión comunitaria de la Escuela Católica viene, pues, exigida no sólo por la naturaleza del hombre y la del proceso educativo, como ocurre en las demás escuelas, sino por la naturaleza misma de la fe. Consciente de sus limitaciones para responder a los compromisos que se derivan de su propio proyecto educativo, la Escuela Católica sabe que ella constituye una comunidad que debe alimentarse y confrontarse con las fuentes de las que se deriva la razón de su existencia: la palabra salvífica de Cristo, tal como se expresa en la

⁶ PAULO VI, Alocución al IX Congreso de la O.I.E.C., en «L'Osservatore Romano», 9 de junio de 1974.

Sagrada Escritura, en la Tradición sobre todo litúrgica y sacramental, y en la existencia de aquellos que la han vivido o la viven actualmente.

f) Participación de la comunidad cristiana en el proyecto educativo de la Escuela Católica

Declarando desde el principio su proyecto y decidida a realizarlo fielmente, la Escuela Católica forma una comunidad auténtica y verdadera que, cumpliendo su tarea específica de trasmisión cultural, ayuda a cada uno de sus miembros a comprometerse en un estilo de vida típicamente cristiano. De hecho en una comunidad semejante, el respeto al prójimo es servicio a la persona de Cristo, la colaboración se realiza bajo el signo de la fraternidad; el compromiso político por el bien común es asumido con plena responsabilidad, como una misión para la construcción del reino de Dios.

La colaboración responsable para llevar a cabo el común proyecto educativo es considerada como un deber de conciencia por todos los miembros de la comunidad —maestros, padres de familia, alumnos, personal administrativo— cada uno de los cuales la ejecuta según las responsabilidades y funciones que le atañen. Esa participación, vivida con espíritu evangélico, es por su propia naturaleza un testimonio que no sólo «edifica» a Cristo en la comunidad, sino que lo irradia y se convierte en «signo» para todos.

g) La Escuela Católica como servicio a la Iglesia y a la sociedad

La comunidad escolar presta un insustituible servicio no sólo a la persona de los alumnos y de cuantos por diverso título la integran, sino también a la sociedad que hoy, particularmente dividida entre aspiraciones a la solidaridad y el surgir de formas siempre nuevas de individualismo, puede por lo menos, hacerse consciente de la posibilidad de dar vida a auténticas comunidades, que llegan a serlo gracias a la convergente tensión hacia el bien común. Además, la Escuela Católica

asegurando institucionalmente, a la sociedad pluralista de hoy, una presencia crítica en el mundo de la cultura y de la enseñanza, revela con su misma existencia las riquezas de la fe, presentándola como respuesta a los grandes problemas que oprimen a la humanidad. Sobre todo, la Escuela Católica está llamada a prestar un humilde y amoroso servicio a la Iglesia haciéndola presente en el campo educativo escolar en beneficio de la familia humana.

2.2.5 Participación de los Centros Educativos de Acción Conjunta en la Provincia de Cañete

2.2.5.1 Las Instituciones Educativas de Acción Conjunta (R.M. Nº 483 - 89 – ED)

Siguiendo el Reglamento de Centros Educativos de Acción Conjunta Iglesia Católica – Estado Peruano, en su Resolución Ministerial se define en el artículo 1 a los Centros Educativos de Acción Conjunta como “centros promovidos, organizados y conducidos por la Iglesia Católica, con personal reconocido por su autoridad competente y autorizados aquellos por el Ministerio de Educación”.

En esta definición se aprecia un verdadero trabajo de conjunto entre la Iglesia y el Estado. Así la Iglesia tiene la autoridad dada por el Estado de promover, es decir de crear, iniciar y ampliar estos centros de enseñanza. Además de organizarlo que supone armar el colegio en todos sus aspectos así de ser conducido por aquellas personas autorizadas por la autoridad de la Iglesia. Esto último hay que entenderlo según la ley de la Iglesia que estipula en el Derecho Canónico, c. 806 § 1: “Las escuelas formalmente católicas tienen siempre cierta dependencia de la Jerarquía, para garantizar que respondan a su propia índole. Esa dependencia se concreta básicamente en el derecho del Obispo diocesano de vigilar y visitar las escuelas católicas de su

territorio, y en su competencia para dar normas sobre la organización general de éstas.

Para esto también se requiere la autorización por parte del Ministerio de Educación y esto se funda en el Acuerdo de la Santa Sede y la República del Perú de fecha 19 de julio de 1980 que en su artículo 19º señala: “La Iglesia tiene plena libertad para establecer centros educacionales de todo nivel, de conformidad con la legislación nacional, en el ámbito de la educación particular”. Por tanto la educación que brinde una Escuela Católica en el Perú siempre debe de ser en conformidad con las leyes peruanas, donde el Ministerio de Educación tiene como función, siguiendo la Ley General de Educación en su artículo 80: “Definir, dirigir, regular y evaluar, en coordinación con las regiones, la política educativa y pedagógica nacional y establecer políticas específicas de equidad”.

Se define además que estos Centros Educativos de Acción Conjunta tienen por finalidad brindar una educación fundada en los principios de la fe cristiana señalados en el “Proyecto Educativo Católico” y en el Magisterio de la Iglesia.

En este Reglamento se señala que las bases de la educación que se brindará en los Colegios de Acción Conjunta son los principios de la fe cristiana, es decir que abarca toda la Doctrina Cristiana o sea el mensaje de salvación traído por Jesucristo y custodiado por la Iglesia, que también tiene la misión de difundirlo.

Este mensaje de Jesucristo en relación a la educación de la persona es señalado en el Proyecto Educativo Católico, y este siguiendo fielmente al Magisterio de la Iglesia que es el “Oficio conferido por Cristo a los Apóstoles y a sus sucesores de custodiar, interpretar y proponer la verdad revelada con su autoridad y en su nombre⁷”

En el artículo 1 de dicho Reglamento se especifican lo que ha de perseguir un Colegio de Acción Conjunta:

⁷ D, CENALMOR, *EL Derecho de la Iglesia*, EUNSA, Pamplona 2005, p. 324.

- *Brindar al educando una educación integral centrada en los valores reconocidos para tal desarrollo por la Iglesia Católica.*

La educación que se busca en un Colegio de Acción Conjunta es total, abarca a toda la persona siguiendo al Concilio Vaticano II “La verdadera educación se propone la formación de la persona humana en orden a su fin último y al bien de las varias sociedades, de las que el hombre es miembro y de cuyas responsabilidades deberá tomar parte una vez llegado a la madurez. Hay que ayudar, pues, a los niños y a los adolescentes, teniendo en cuenta el progreso de la psicología, de la pedagogía y de la didáctica, para desarrollar armónicamente sus condiciones físicas, morales e intelectuales, a fin de que adquieran gradualmente un sentido más perfecto de la responsabilidad en la cultura ordenada y activa de la propia vida y en la búsqueda de la verdadera libertad, superando los obstáculos con valor y constancia de alma. Hay que iniciarlos, conforme avanza su edad, en una positiva y prudente educación sexual. Hay que prepararlos, además, para la participación en la vida social, de forma que, bien instruidos con los medios necesarios y oportunos, puedan participar activamente en los diversos grupos de la sociedad humana, estén dispuestos para el diálogo con los otros y presten su fructuosa colaboración gustosamente a la consecución del bien común. Declara igualmente el Sagrado Concilio que los niños y los adolescentes tienen derecho a que se les estime a apreciar con recta conciencia los valores morales y a aceptarlos con adhesión personal y también a que se les estimule a conocer y amar más a Dios⁸.

- *Afianzar las bases de una sólida democracia.*

Sabemos que en la actualidad el Estado Peruano es de régimen democrático como lo ampara la Constitución del Perú, y la Iglesia respetuosa de la autoridad legítima valora la autonomía de cada nación y sus decisiones, siempre y cuando se respete la dignidad del persona humana y se busque el bien común. Así lo señala el Compendio de la

⁸ DOCUMENTOS VATICANO II, Declaración Gravissimum educationis, N^o 1.

Doctrina Social de la Iglesia: “Una auténtica democracia que no es sólo el resultado de un respeto formal de las reglas, sino que es el fruto de la aceptación convencida de los valores que inspiran los procedimientos democráticos: la dignidad de toda persona humana, el respeto de los derechos del hombre, la asunción del bien común como fin y criterio regulador de la vida política”⁹. La Iglesia reconoce la democracia en el Perú y busca afianzar los valores de la verdadera democracia en su función de enseñar.

- *Cultivar los sentimientos patrios, la integración cultural a lo propio desde una amplia perspectiva latino-americana.*

La iglesia siempre ha enseñado el amor a la Patria, que es la tierra que Dios ha previsto para el hombre y el lugar donde se desarrolle todas sus potencialidades. Así cultivar los sentimientos patrios es propio de un verdadero espíritu cristiano, como nos enseña el Catecismo de la Iglesia: “El amor y el servicio de la patria forman parte del deber de gratitud y del orden de la caridad”¹⁰.

- *Fundar ésta en principios que atiendan al bien común, respecto a la vida y que salvaguarden los derechos humanos de todos por igual.*

Sabemos que el bien común es “el conjunto de condiciones de la vida social que hacen posible a las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro más pleno y más fácil de la propia perfección”¹¹. Y es que el principio del bien común deriva de la dignidad, unidad e igualdad de todas las personas. Por tanto los Colegios Parroquiales han de atender a este principio en su tarea educadora, principio que se enriquece en la doctrina cristiana porque la dignidad de la persona se funda en que ésta ha sido creada a imagen y semejanza de Dios. Enseñanza que difunde la Iglesia y es una de las verdades más profundas de la persona humana.

⁹ COMPENDIO DE DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA, PONTIFICIO CONSEJO “JUSTICIA Y PAZ”, N° 407.

¹⁰ CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, N° 2239.

¹¹ CONCILIO VATICANO II, Const. Past. Gaudium et spes, 26.

- *Orientar el desarrollo del educando en base a principios axiológicos que les permitan asumir un compromiso concreto en su fe y sanas verdades para su Patria como hombres del futuro.*

Principios axiológicos se refiere a normas de conducta, los valores que el educando debe de vivir, asumiendo las verdades de su fe para su existencia y a la vez busque el desarrollo y progreso de su país.

2.2.5.2 Líneas operativas

a) Organización y planificación de la escuela católica.

La Organización y planificación de un Centro de Acción Conjunta en el Perú se rige por medio de la Resolución Ministerial N° 483-89-ED en sus artículos del 2 al 22. Y son los siguientes:

Art.2° La variada actividad educacional de la Iglesia descrita en el Art. 1 de este Reglamento, se refiere a los Centros Educativos siguientes:

- a) C.E. de Financiación Mixta.
- b) C.E. de Régimen Gratuito.
- c) C.E. Nacionales en Convenio.

Art.3° Los Centros Educativos a que se contrae el presente Reglamento podrán ofrecer servicios al educando en todos los niveles y modalidades en sus formas escolarizadas y no escolarizadas señaladas en la Ley General de Educación y autorizadas oficialmente como tales.

Art.4° Los Centros Educativos de Acción Conjunta Iglesia Católica - Estado Peruano, darán preferencia a los alumnos que provengan de familias de escasos recursos económicos y que vivan en el ámbito geográfico de su jurisdicción.

Art.5° La apertura, ampliación y/o modificación de estos Centros Educativos serán autorizados por el Ministerio de Educación, previo informe de la Oficina Nacional de Educación Católica - ONDEC y con la aprobación del Obispo u organismo señalado por él mismo.

Art.6º La disolución de un Centro Educativo sujeto al presente Reglamento, será autorizado por el Ministerio de Educación, a solicitud de los Promotores y previo informe de la Oficina Nacional de Educación Católica - ONDEC, el permiso escrito del Obispo del lugar y al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Art.7º El personal Directivo, Jerárquico, Docente y Administrativo de dichos Centros Educativos estarán integrados por el personal que reúna requisitos de ley para ejercer la docencia serán nombrados de acuerdo con la Institución.

Art.8º El Estado ayuda a la financiación de estos Centros Educativos de Acción Conjunta mediante plazas, subvenciones y/o transferencias a través de la ONDEC, la cual dará cuenta de su distribución a los organismos respectivos del Ministerio de Educación.

Art.9º En lo referente a pensiones y gastos de operación, los Centros Educativos de Acción Conjunta mencionados antes se regirán por las siguientes normas:

- a) Los Centros Educativos de financiación mixto cobrarán pensiones módicas con conocimiento de la ONDEC para completar el presupuesto de la operación según lo estipula el Reglamento de C.C.E.E. y Programas No Estatales en el Cap. "Régimen Económico" del D.S. 05-84-E D
- b) Los Centros Educativos de Régimen gratuito no podrán cobrar pensiones y se regirán por las mismas normas establecidas para los Colegios Nacionales.
- c) Los Centros Educativos en convenio se regirán por las normas establecidas por el Ministerio de Educación en lo referente a los aportes de los Padres de Familia y/o participantes.
- d) Los Centros Educativos de Financiación Mixta y los Centros Educativos en convenio otorgarán Becas a los alumnos huérfanos de uno o ambos padres y a los de escasos recursos se destaquen en rendimiento y conducta.

Art.10º Lo estipula en el art. 9 del presente Reglamento no exime a los Padres de Familia de contribuir al mantenimiento y/o mejoramiento de la infraestructura del C.E. en la medida de sus capacidades económicas y/o potencial humano.

Art.11º Las plazas para Directores y el Personal Docente, Administrativo o de Servicio, otorgadas por el Ministerio de Educación, serán cubiertas necesariamente a propuesta del Director del Centro Educativo, en coordinación con el Promotor (y visto bueno de la Oficina Nacional de Educación Católica - ONDEC). Recibida la propuesta, el Ministerio de Educación efectuará el nombramiento a través de sus organismos correspondientes, cautelando que se cumplan los requisitos de ley e informarán de inmediato a la ONDEC y ésta al organismo de su jurisdicción.

Art.12º El personal al que se refiere el artículo anterior, estará sujeto a la legislación del personal que presta servicios al Estado.

Art.13º El personal que no ocupe una plaza financiada por el Estado, estará sujeto a la legislación vigente para los trabajadores de la actividad privada y su administración corresponde al respectivo Centro Educativo.

Art.14º Las plazas de Directores, Docentes, Administrativos y de servicio, otorgadas por el Ministerio de Educación a estos Centros Educativos y financiados por el Estado serán considerados en el Pliego de Educación, dentro del presupuesto administrado por una Unidad de Servicios Educativos.

Art.15º En cada Centro Educativo, se organizará un escalafón del personal que labore en esos Centros donde se registran los méritos y deméritos del personal que presta servicios en ellos.

Art.16º El monto de las asignaciones que el Estado asigne a la ONDEC será incrementado en cada ejercicio presupuestal de acuerdo al incremento de haberes de los Docentes pagados por el Estado.

Art.17º La construcción, reconstrucción y/o equipamiento de los locales destinados al funcionamiento de los Centros Educativos de

financiación mixta, realizados con fondos del Estado, estarán consignados en el inventario específico e individualizado y no formarán parte del patrimonio de la entidad promotora, sino del Centro Educativo.

Art.18º La entidad promotora a cargo de estos Centros Educativos de Acción Conjunta podrá aportar fondos para construcción y mejoramiento de los mismos. En caso de que la infraestructura y los bienes adquiridos de estos Centros Educativos hayan sido otorgados a título gratuito, estos no podrán ser enajenados por la entidad promotora. En igual forma los Centros Educativos construidos con aportes del trabajo comunitario no son objeto de enajenación ni disposición alguna por parte del promotor, pues incrementan el patrimonio del Centro Educativo.

Art.19º En caso de disolución de dichos Centros Educativos, los bienes a los que se refieren los dos artículos anteriores, serán destinados a título gratuito, a otra Institución similar, o algún Centro Educativo Estatal, con conocimiento de la ONDEC y del Ministerio de Educación.

Art.20º En caso de ser requeridos, los Centros Educativos del Convenio pondrán a disposición de los Organismos competentes del Ministerio de Educación la documentación económica financiera y administrativa para efectos de supervisión y control.

Art. 21º El Ministerio de Educación supervisa el funcionamiento de los Centros Educativos de Acción Conjunta con la finalidad de asegurar la calidad y la eficiencia del servicio educativo brindando en ello.

Art. 22º En todo lo que no se halle normado en el presente Reglamento, se regirá por lo establecido en las normas de la legislación educativa vigente y las disposiciones legales aplicables sobre el particular.

b) Garantía del carácter específico de la Escuela Católica

El cristianismo es una religión que sigue a una persona, esa persona es Jesús de Nazaret, que se presenta como modelo de vida: “Aprended de mi, que soy manso y humilde de corazón”¹² y la Iglesia nos enseña que “Cristo, el nuevo Adán, es la misma revelación del misterio del Padre y de su amor, manifiesta plenamente el hombre al propio hombre y le descubre la sublimidad de su vocación”¹³. Teniendo en cuenta estas premisas Cristo se presenta como el fundamento de todo proyecto educativo para una Escuela Católica. Cristo revela y promueve el sentido nuevo de la existencia y la transforma capacitando al hombre a vivir de manera divina, es decir, a pensar, querer y actuar según el Evangelio, haciendo de las bienaventuranzas la norma de su vida. Así podemos decir que una Escuela es “Católica” porque los principios evangélicos se convierten para ella en normas educativas, motivaciones interiores y al mismo tiempo metas finales.

La fe de la Iglesia confiesa que Cristo es verdadero Dios y verdadero Hombre, y el Concilio Vaticano II nos recuerda que “El Misterio del hombre solo se esclarece a la luz del Misterio del Verbo Encarnado”¹⁴, también el mismo Pilatos nos presenta a Jesús como el Ecce homo, “He aquí al hombre”¹⁵. De este modo la Escuela Católica adquiere conciencia de su empeño por promover al hombre integral porque en Cristo, el Hombre perfecto, todos los valores humanos encuentran su plena realización y, de ahí, su unidad. Este es el carácter específicamente católico de la escuela, y aquí se funda su deber de cultivar los valores humanos respetando su legítima autonomía, y conservándose fiel a su propia misión de ponerse al servicio de todos los hombres.

El fin de la educación católica es además de procurar la madurez de la persona, se caracteriza por ofrecer a ésta una visión cristiana de la realidad, ayudándole a desarrollar toda su vida en Cristo, sin lagunas ni

¹² Mt 11, 29.

¹³ CONCILIO VATICANO II, Const Past. Gaudium et spes. N° 22.

¹⁴ CONCILIO VATICANO II, Const Past. Gaudium et spes. N° 22.

¹⁵ Jn 19, 5.

quiebras. La escuela católica en todo momento buscará configurar al educando con Cristo y así construir el Reino de Dios.

Podemos concluir que las escuelas católicas han de ajustarse ejemplarmente a su identidad católica; así todo su proyecto educativo, además de facilitar una formación científica de calidad, debe fundamentarse en los principios de la Doctrina católica.

2.2.5.3 Las Escuelas Católicas y la formación Cristiana

La Escuela Católica, como todas las demás escuelas, tiene por fin la comunicación crítica y sistemática de la cultura para la formación integral de la persona, persigue este fin dentro de una visión cristiana de la realidad «mediante la cual, la cultura humana, adquiere su puesto privilegiado en la vocación integral del hombre»¹⁶. Consciente de que el hombre histórico es el que ha sido salvado por Cristo, la Escuela Católica tiende a formar al cristiano en las virtudes que lo configuran con Cristo, su modelo, y le permiten colaborar finalmente en la edificación del reino de Dios.

Esa formación en las virtudes que lo configuraran con Cristo al estudiante es precisamente la intención de toda escuela católica. Por tanto la formación cristiana consiste en la enseñanza de las virtudes cristianas en vista a su ejecución. Sabemos que las virtudes son hábitos operativos buenos, hábitos que hacen a una persona buena.

El ejercicio de la libertad de acuerdo con la verdad y el bien de la persona, es un cometido cuya realización de manera firme y permanente corresponde a las virtudes. Se puede decir que las virtudes manifiestan, a la vez que realizan, el proyecto y modo de ser de la persona. Y la escuela se presenta como un ámbito propicio para la enseñanza de todas las virtudes empezando por las humanas y siguiendo por su inspiración cristiana las virtudes sobrenaturales.

¹⁶ CONCILIO VATICANO II, Constitución Pastoral «Gaudium et Spes», 57.

La teología ha otorgado un papel fundamental a las virtudes llamadas cardinales que son: la *prudencia* que perfecciona la razón para que juzgue con rectitud lo que en cada situación concreta es verdaderamente conforme con la realización del bien moral de la persona. La *justicia* perfecciona a la voluntad para realizar bien las acciones que se refieren al ámbito interpersonal. Gracias a la *fortaleza*, las pasiones obedecen a la voluntad cuando el bien moral que se debe realizar es difícil. Por último, para que estas pasiones no nos lleven hacia un bien contrario al bien moral, son reconducidas a obedecer a la libertad mediante la *templanza*.

Las virtudes humanas son las bases de toda vida humana digna y las virtudes cardinales son las virtudes madres de todas las virtudes humanas, de ellas se desgranán todas las demás virtudes. Pero sobre esta base actúa la gracia del Espíritu Santo, abriendo la interioridad del hombre al misterio del amor de Dios Uno y Trino e infundiéndoles las virtudes sobrenaturales como son la fe, la esperanza y la caridad.

Las virtudes sobrenaturales, también llamadas teologales son las virtudes que disponen a los cristianos a vivir en relación con la Santísima Trinidad. Tienen como origen, motivo u objeto a Dios conocido por la fe, esperado y amado por Él mismo. La *fe* es la virtud por la cual creemos en Dios y creemos en todo lo que Él nos ha revelado y la Santa Iglesia nos propone como objeto de fe. Por la *esperanza* aspiramos al Reino de los Cielos y a la vida eterna como felicidad nuestra, poniendo nuestra confianza en las promesas de Cristo, y por último la *caridad* por la cual amamos a Dios sobre todas las cosas y a nuestro prójimo como a nosotros mismos por amor a Dios. Es el vínculo de la perfección y la forma de todas las virtudes.

Podemos concluir que toda escuela católica debe de imbuir a sus estudiantes este espíritu cristiano, y así configurarlos con Jesucristo, y esto es posible gracias al ejercicio de las virtudes humanas y sobrenaturales que se impartirán en estos centros de enseñanza.

2.2.5.4 Los Colegios parroquiales en la Provincia de Cañete

a) I.E. de Acción Conjunta “María Enriqueta Dominici”

HISTORIA: La Institución Educativa de Acción Conjunta "María Enriqueta Dominici" dirigida por la Congregación de las Hermanas de Santa Ana, ubicada en la Urb. San José del Distrito de San Vicente de Cañete, se apertura en el año 1998, como respuesta a las diversas necesidades de la población cañetana, atendiendo los niveles de inicial y primaria.

FINALIDAD: Esta Institución tiene como finalidad brindar una educación esmerada e integral, cristalizada en valores, asegurando la solidez familiar y la dignidad humana.

La Institución imparte una educación preventiva, sintetizada en una triada Dios, Amor y Ciencia, como legado de los fundadores de la Congregación.

Su personal docente es capacitado constantemente lo que los califica como competentes para formar a los niños en libertad, con espíritu crítico, innovador, reflexivo y creativo por lo que egresan preparados para asumir los retos de una sociedad en constante cambio.

En síntesis, la Institución Educativa "María Enriqueta Dominici", ofrece formación continua, integral y de acción comunitaria, contando con los modelos pedagógicos que promueven los valores humanos y cristianos, según su misión y visión.

Dirigida por la Congregación de las Hermanas de Santa Ana. Actualmente la Directora es la Hermana Miryam Leticia Ayala Martínez.

Esta Institución Educativa actualmente atiende los niveles de Educación Inicial y Primaria de Educación Básica Regular en turno diurno.

EN INICIAL:

	CANTIDAD
Secciones	04
Profesores	08
Alumnos	90

Fuente: ODEC CAÑETE, (2011, setiembre) Revista Católica – Pedagógica “Educar, cultivando la fe”, pag. 8, 9.

EN PRIMARIA:

	CANTIDAD
Secciones	06
Profesores	07
Alumnos	153

Fuente: ODEC CAÑETE, (2011, setiembre) Revista Católica – Pedagógica “Educar, cultivando la fe”, pag. 8, 9.

b) I.E. de Acción Conjunta “Nuestra Señora del Valle”

HISTORIA: El Colegio Seminario Menor “Nuestra Señora del Valle” fue creado por Resolución Ministerial el 10 de diciembre de 1963 y comenzó a funcionar el 14 de abril de 1964. Promovió la marcha de este proyecto el primer Prelado de Yauyos, Mons. Ignacio Maria de Orbegozo. Se le puso el nombre que sugirió el P. Plácido Olivares: Colegio “Nuestra Señora del Valle”. El P. Agapito Muñoz fue nombrado Director, con la colaboración del P. Esteban Puig como Administrador. El Seminario Menor de la Prelatura de Yauyos está ubicado en Carretera a Lunahuaná, km. 8, en el distrito de Nuevo Imperial - Cañete. En la actualidad esta Institución Educativa Parroquial imparte formación a sus alumnos en los niveles de Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular.

FINALIDAD: Su finalidad es promover y formar las vocaciones sacerdotales desde la niñez y la adolescencia, y que al finalizar la Secundaria, los alumnos llamados al sacerdocio ministerial ingresen al Seminario Mayor “San José” de Cañete para realizar los estudios eclesiásticos. Otra finalidad es proporcionar una formación integral a los alumnos, basados en los principios y valores humanos y cristianos.

OBJETIVOS: El Seminario Menor “Nuestra Señora del Valle” se propone los siguientes objetivos:

Proporcionar una formación humana a todos los alumnos mediante el cultivo de las virtudes y valores.

Actualizar todas las potencialidades y aptitudes de los alumnos en los aspectos morales, intelectuales, religiosos, afectivos, artísticos, y deportivos, de tal manera que ejerciten su libertad responsablemente.

Brindar a todos los alumnos los medios de formación cristiana para que desarrollen su vida de fe y de virtudes cristianas, especialmente el amor de Dios y al prójimo.

Ayudar a discernir la vocación de los alumnos respetando su libre decisión a la llamada de Dios y creando un ambiente idóneo para el crecimiento de la vocación sacerdotal.

Ayudar a los alumnos que, no recibieran el don de la vocación sacerdotal, en las capacidades necesarias para que realicen – con madurez cristiana y humana - en su proyecto de vida personal, familiar, profesional y social.

En la actualidad el Rector es el Presbítero. Jaime Ernesto Cullas Huapaya y Director el Profesor Licenciado. Saúl Wilfredo Guzmán Sánchez.

EN PRIMARIA:

	Cantidad
Secciones	02
Profesores	02

Alumnos	20
---------	----

Fuente: ODEC CAÑETE, (2011, setiembre) Revista Católica – Pedagógica “Educar, cultivando la fe”, pag. 8, 9.

EN SECUNDARIA:

	Cantidad
Secciones	07
Profesores	12
Alumnos	105

Fuente: ODEC CAÑETE, (2011, setiembre) Revista Católica – Pedagógica “Educar, cultivando la fe”, pag. 8, 9.

c) I.E. de Acción Conjunta “Apóstol San Pedro”

HISTORIA: Los orígenes del colegio Parroquial se remontan a 1994, año de su fundación. Seis años después, el 9 de febrero de 2000 se autoriza mediante la R.D. N° 121, la apertura del C.E. Privado Mixto "Apóstol San Pedro". EL promotor por entonces fue el Padre Víctor Luis Huapaya Quispe. El 15 de octubre de 2001, a través de la R.D. N° 808, se resolvió transferir la promotoría del C.E. Privado Mixto "Apóstol San Pedro" a favor de la Parroquia San Pedro de Mala, representada por el padre Fernando Cintas Rosa. Nuestra Institución fue reconocida como Colegio Parroquial por P.D. N° 173 de 2002, modificando la R.D. N° 121 del 9 de febrero de 2002. Nuestro Colegio se encuentra bajo el patrocinio de San Pedro, patrono de la Parroquia del Distrito de Mala. Desde 2003 el centro educativo cuenta con los niveles de Inicial, Primaria, en virtud de la R.D: N° 02032 del 20 de diciembre de 2002, recibiendo una especial acogida entre la comunidad maleña. La Parroquia de San Pedro de Mala es la Promotora del Centro Educativo y el representante legal es el padre Fernando Cintas Rosa, párroco de nuestro distrito. El actual director es el padre Víctor Luis Huapaya Quispe.

El Centro Educativo está ubicado en el pasaje Joaquín Rete Caycho s/n del Distrito de Mala en la Provincia de Cañete, inició su loable tarea desde

1994, brindando sus servicios de calidad en los tres niveles educativos, respondiendo a los retos de la sociedad actual.

FINALIDAD: Comprometerse con la formación integral de alumnos y maestros, además de ellos se incentiva la cooperación proactiva de los padres de familia, se busca la promoción de virtudes humanas y cristianas, conduciéndoles por el Camino de la salvación.

Apreciamos el notable alcance de esta Institución, en los recuadros siguientes:

EN INICIAL:

	Cantidad
Secciones	03
Profesores	03
Alumnos	93

Fuente: ODEC CAÑETE, (2011, setiembre) Revista Católica – Pedagógica “Educar, cultivando la fe”, pag. 8, 9.

EN PRIMARIA:

	Cantidad
Secciones	12
Profesores	15
Alumnos	374

Fuente: ODEC CAÑETE, (2011, setiembre) Revista Católica – Pedagógica “Educar, cultivando la fe”, pag. 8, 9.

EN SECUNDARIA:

	Cantidad
Secciones	10
Profesores	16
Alumnos	293

Fuente: ODEC CAÑETE, (2011, setiembre) Revista Católica – Pedagógica “Educar, cultivando la fe”, pag. 8, 9.

d) Colegios Parroquiales de Cerro Alegre.

HISTORIA: Hablar de la Historia de este Centro Educativo significa traer a la memoria la prominente figura de la *Sra. Josefina Ramos Vda. De Gonzales Prada*, quien legara a las generaciones del Pueblo de Cerro Alegre, colegios para la educación de sus hijos.

Primero, se creó la Escuela Fiscalizada N° 21504 - hoy, Escuela Parroquial Primaria de Varones "San José"- en el año 1937, dirigida por los Padres Agustinos. En 1940, se creó la Escuela Fiscalizada N° 21505 -hoy Escuela Parroquial de Mujeres "Nuestra Señora del Rosario", conducida por las Madres Dominicanas. En medio de las dos Escuelas se construyó posteriormente la Iglesia.

En el año 1975, la Cooperativa Agraria de Cerro Alegre gestionó ante el Ministerio de Educación la creación de un Centro Educativo que imparta Educación Secundaria, autorizándose oficialmente el funcionamiento del Centro Educativo Particular Mixto "San José" de Cerro Alegre por R.D.Z. N° 1498 del 31-12-75, que ya venía funcionando desde el 01 de Abril del mismo año con la apertura de Primero y Segundo Año de Educación Secundaria. Así mismo, se reconocía en la citada Resolución como Directora a la *Hna. María Rosa Torreblanca Laurel* de la Congregación Hijas de Cristo Rey. Ella laboró hasta 1977.

Entre los años 1979 y 1982 estuvo a cargo de la Dirección el *Prof. Oscar Jáuregui Vargas*.

En 1982 el *Padre José Quintanal Artola*, quien anteriormente estuvo de Director el año 1978, gestionó ante el Ministerio de Educación la conversión del Centro Educativo de Fiscalizado a Parroquial. Y en mérito a la R.D.Z. 1501, de fecha 06-07-82 se reconoce a la Parroquia "Nuestra Señora de la Asunción" de Cerro Alegre como entidad Promotora del ahora Centro Educativo Parroquial Mixto "San José".

En 1985, cuando los Clérigos de San Viator por disposición de sus superiores dejan la Comunidad de Cerro Alegre, las autoridades del lugar solicitaron a la Prelatura de Yauyos, Cañete, y Huarochirí que se haga cargo de la Administración de los Colegios. El Obispo de aquel entonces Mons. Luis

Sánchez-Moreno Lira, acepta el pedido, designando al *Padre José Novato Martín García* como Párroco y Promotor de los Colegios Parroquiales, tomando la dirección del Colegio Secundario.

A partir de esta fecha los Colegios Parroquiales empiezan a modernizarse e implementarse. En aquel entonces, el Colegio funcionaba en un pequeño y precario local con cinco aulas y unos seis profesores.

El Padre Novato se encargó de modernizar paulatinamente la infraestructura, contándose en la actualidad con 20 aulas para las clases y otras 3 para música y canto, se construyó un auditorio para 350 personas, una Sala de Cómputo actualizada, el Aula Magna-Biblioteca, Laboratorios de Física, Química y Biología, Oficinas Administrativas, Campos deportivos, etc. El número de profesores suman unos 33. Al mismo tiempo, se fueron mejorando las instalaciones de los otros dos Colegios Parroquiales de Primaria y el de Inicial, sumando el número total de alumnos suman más de 1200.

FINALIDAD: Impartir una educación de alto nivel en los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria respectivamente. Asimismo promueven en los padres de familia la conciencia de su responsabilidad y su misión educativa. Ejecutar durante el año escolar diferentes actividades que contribuyen al desarrollo de las virtudes cristianas, valores y la unión entre los alumnos.

➤ **I.E. de Acción Conjunta de Educación Inicial “Nuestra Señora de la Asunción”**

Promotor: Pbro. Jorge Peña Bozo.

Directora: Juana Victoria Loo Sánchez.

	Cantidad
Secciones	06
Profesores	06
Alumnos	180

Fuente: ODEC CAÑETE, (2011, setiembre) Revista Católica – Pedagógica “Educar, cultivando la fe”, pag. 8, 9.

➤ **I.E. de Acción Conjunta “Nuestra Sra. Del Rosario” de Educación Primaria de Mujeres.**

Promotor: Pbro. Jorge Peña Bozo.

Directora: Antonia Huamán Medina

	Cantidad
Secciones	11
Profesores	11
Alumnos	367

Fuente: ODEC CAÑETE, (2011, setiembre) Revista Católica – Pedagógica “Educar, cultivando la fe”, pag. 8, 9.

➤ **I.E. de Acción Conjunta “San José” de Educación Primaria de Varones.**

Promotor: Pbro. Jorge Peña Bozo.

Director: Justo Cáceres Ayllón.

	Cantidad
Secciones	12
Profesores	12
Alumnos	367

Fuente: ODEC CAÑETE, (2011, setiembre) Revista Católica – Pedagógica “Educar, cultivando la fe”, pag. 8, 9.

➤ **I.E. de Acción Conjunta “Mixto San José” de Educación Secundaria.**

Promotor: Pbro. Jorge Peña Bozo.

Directora: Betty Consuelo Isla Espíritu.

	Cantidad
Secciones	20
Profesores	32
Alumnos	639

Fuente: ODEC CAÑETE, (2011, setiembre) Revista Católica – Pedagógica “Educar, cultivando la fe”, pag. 8, 9.

2.2.6 Propuesta para la creación de un Centro Educativo de Acción Conjunta en la provincia de Cañete

En este punto del trabajo, proporcionamos los pasos para la creación de un Centro Educativo de Acción Conjunta en la Provincia de Cañete. Para hacer este cometido en el sistema educativo peruano nos basamos en el Tratado de la Santa Sede y el Estado peruano de 1980 que en su artículo 19º, dice: *“La Iglesia tiene plena libertad para establecer centros educacionales de todo nivel, de conformidad con la legislación nacional, en el ámbito de la educación particular”*. Así mismo el Reglamento para los Centros Educativos de Acción Conjunta, en su artículo 3º señala que *“Los Centros Educativos a que se contrae el presente Reglamento podrán ofrecer servicios al educando en todos los niveles y modalidades en sus formas escolarizadas y no escolarizadas señaladas en la Ley General de Educación y autorizadas oficialmente como tales”*. Con estas premisas es posible la creación de Centro Educativos de Acción Conjunta, siempre y cuando sean *“centros promovidos, organizados y conducidos por la Iglesia Católica, con personal reconocido por su autoridad competente y autorizados aquellos por el Ministerio de Educación”*. Como señala el mismo Reglamento en su primer artículo.

Por tanto podemos concluir que la Iglesia tiene libertad para crear Centros Educativos de Acción en el Perú en cualquiera de sus niveles educacionales: que son inicial, primaria y secundaria.

Ahora siguiendo a la Ley General de Educación en su artículo 71º señalando los tipos de gestión de las Instituciones Educativas, señala en el

punto b) *“que las Instituciones Educativas, por el tipo de gestión pueden ser: Públicas de gestión privada, por convenio, con entidades sin fines de lucro que prestan servicios educativos gratuitos”*. Aquí encuadramos a los Instituciones de Acción Conjunta.

Para el procedimiento de la creación de los Colegios de Acción Conjunta en el Perú, hay que seguir lo indicado por el Reglamento de los Colegios de Acción Conjunta que en su artículo 5 señala que *“La apertura, ampliación y/o modificación de estos Centros Educativos serán autorizados por el Ministerio de Educación, previo informe de la Oficina Nacional de Educación Católica - ONDEC y con la aprobación del Obispo u organismo señalado por él mismo”*. Es decir que la Oficina Nacional de Educación Católica, con la debida aprobación del Obispo del Lugar donde se quiere erigir un Colegio de Acción Conjunta presentarán un informe al Ministerio de Educación solicitando la apertura de un Centro Educativo.

Ahora nos preguntamos qué es lo que pide el Ministerio de Educación para dar su aprobación a la creación de un Colegio de Acción Conjunta. Señalamos los siguientes requisitos para dar la autorización de creación y registro de instituciones educativas de gestión privada: educación básica regular – educación básica alternativa y educación básica especial. Que tienen como base legal las siguientes leyes: Ley N^o 28044, Ley N^o 28123, Ley N^o 26549, Ley N^o 27050, D. Leg. N^o 882., D. S. N^o 002-2005-ED., D. S. N^o 009-2005-ED., D. S. N^o 013-2004-ED., D. S. N^o 015-2004-ED., D. S. N^o 009-2006-ED., D. S. N^o 542-2005-ED., Ley N^o 27867 Art 47^o Transferido con RM N^o 300-2008-ED.

Requisitos:

1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Educación y presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente, adjuntando la versión digital del respectivo proyecto:

- Nombre o razón social e identificación del propietario o promotor, incluyendo el número de su Registro Único de de Contribuyente (RUC). (*)
- Nombre propuesto para la Institución Educativa. (*)

- Nombre del Director. (*)
- Integrantes del Comité directivo de ser el caso y número de personal docente y administrativo. (*)
- Información sobre los niveles y modalidades que atenderá la Institución educativa. Si es de la modalidad de la Educación Básica Regular y Educación Básica Especial. Para la modalidad de Educación Básica alternativa sobre los Ciclos. Programas, turnos, horarios y formas de atención que atenderá la Institución Educativa.
- Fecha prevista para el inicio de las actividades académicas, periodicidad y término del año escolar, en Básica Regular y Especial, y del periodo promocional para Básica Alternativa, considerando la calendarización flexible y el cumplimiento del mínimo de horas de trabajo pedagógico. El inicio de la forma escolarizada o no escolarizada debe coincidir con el inicio del próximo año lectivo establecido a nivel nacional y/o regional según corresponda. (*)
- Metas de atención y número de secciones para la Básica Regular y Básica Especial, número de estudiantes y grupos de aprendizaje en Básica Alternativa. (*)

2.- Proyecto Educativo Institucional (PEI), Proyecto Curricular de Centro (PCC), con enfoque inclusivo conforme a las normas específicas sobre la base del Diseño Curricular Nacional de Básica Regular y del Diseño Curricular Básico Nacional de Básica Alternativa y su diversificación y adaptaciones curriculares en relación a las necesidades educativas especiales y el Reglamento Interno (RI)

3.- Servicios de apoyo y asesoramiento SAANEE para los estudiantes con necesidades educativas especiales.

4.- Inventario de mobiliario, material educativo pertinente, equipos y bienes con que contará la Institución Educativa para el desarrollo del proceso educativo.

5.- Plano de ubicación de la Institución Educativa, a escala 1/500.

6.- Plano de distribución del local a escala 1/100 que ocupara la Institución Educativa, adjuntando el respectivo informe (memoria descriptiva) sobre la funcionalidad de las instalaciones con relación al número previsto de estudiantes, conforme a las normas técnicas establecidas por el sector, incluyendo las facilidades de acceso para las personas con discapacidad, suscrito por un Arquitecto o Ingeniero Civil Colegiado.

7.- Certificado de compatibilidad de uso y zonificación emitida por la Municipalidad.

8.- Copia del Certificado de Seguridad, expedido por la instancia correspondiente de Defensa Civil.

9.- Copia del título de propiedad del terreno o local o copia del contrato de alquiler del local que ocupará la Institución Educativa.

10.- Comprobante de pago.

(*) Tiene carácter de Declaración Jurada.

DOCUMENTOS DEL PROPIETARIO PROMOTOR O INTEGRANTE DE LA ENTIDAD PROMOTORA:

1.- Copia autenticada de D.N.I. o carné de extranjería.

2.- Copia del testimonio de constitución de la persona jurídica (en caso que la entidad propietaria es persona jurídica).

3.- Certificado de antecedentes penales que acredite no tener antecedentes por delito común doloso.

4.- Declaración jurada de no registrar antecedentes policiales.

DOCUMENTOS DEL DIRECTOR:

1.- Copia autenticada de D.N.I. o carné de extranjería.

2.- Copia autenticada del título profesional universitario o pedagógico y registro del Colegio Profesional.

3.- Documento que acredite experiencia docente por cinco (05) años como mínimo en la modalidad educativa.

- 4.- Para Educación Básica Especial debe acreditar certificación de especialización en la modalidad.
- 5.- Perfil psicológico (constancia otorgada por la entidad de salud estatal)
- 6.- Certificado de antecedentes penales que acredite no tener delito común doloso.
- 7.- Declaración jurada de no registrar antecedentes policiales.

2.3. Definiciones de términos usados

2.3.1 Escuela Católica.- Es un centro de enseñanza donde se brinda una educación fundada en los principios de la fe cristiana y 36. “como todas las demás escuelas, tiene por fin la comunicación crítica y sistemática de la cultura para la formación integral de la persona, persigue este fin dentro de una visión cristiana de la realidad”¹⁷.

Consciente de que el hombre histórico es el que ha sido salvado por Cristo, la Escuela Católica tiende a formar al cristiano en las virtudes que lo configuran con Cristo, su modelo, y le permiten colaborar finalmente en la edificación del reino de Dios¹⁸.

2.3.2 Formación Cristiana.- Es procurar la madurez de la persona y ofrecerla a ésta una visión cristiana de la realidad ayudándole a desarrollar toda su vida en Cristo, sin lagunas ni quiebras¹⁹.

2.3.3 Institución de Acción Conjunta.- Son los Centros Educativos de Acción Conjunta entre la Iglesia Católica y el Estado Peruano. Son Centros Educativos promovidos, organizados y conducidos por la Iglesia Católica, con personal reconocido por su autoridad

¹⁷ S. Congregación para la Educación Católica. La Escuela Católica, 1977. N° 36.

¹⁸ CONCILIO VATICANO II, Declaración sobre la Educación Cristiana «Gravissimum Educationis», 2.

¹⁹ D, CENALMOR, *EL Derecho de la Iglesia*, EUNSA, Pamplona 2005, p. 324.

competente y autorizada por el Ministerio de Educación. RM. N° 483-89-ED.

2.3.4 Enseñanza religiosa.- Es la enseñanza de la doctrina evangélica tal como es transmitida por la Iglesia Católica. “Enseñar la verdad revelada es una misión que el Señor ha confiado a su Iglesia. Por eso, la educación religiosa católica, que se concreta en la asignatura de religión y en el servicio de asistencia religiosa de los centros docentes, depende de la autoridad de la Iglesia no solo en las escuelas católicas, sino también en las demás instituciones donde se imparte esa enseñanza o educación religiosa”²⁰.

2.3.5 Virtudes humanas.- Son disposiciones estables del entendimiento y de la voluntad que regulan nuestros actos, ordenan nuestras pasiones y guían nuestra conducta según la razón y la fe. Pueden agruparse en torno a cuatro virtudes cardinales: prudencia, justicia, fortaleza y templanza²¹.

2.3.6 Virtudes teologales.- son aquellas virtudes que disponen a los cristianos a vivir en relación con la Santísima Trinidad. Tienen como origen, motivo u y objeto a Dios conocido por la fe, esperado y amado por Él mismo²².

2.3.7 Magisterio de la Iglesia.- Oficio conferido por Cristo a los Apóstoles y a sus sucesores de custodiar, interpretar y proponer la verdad revelada con su autoridad y en su nombre; también se emplea el mismo término para referirse a los sujetos que desempeñan ese oficio, o a las enseñanzas propuestas con esa autoridad²³.

²⁰ D, CENALMOR, *EL Derecho de la Iglesia*, EUNSA, Pamplona 2005, p. 349.

²¹ CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, N° 1804.

²² CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, N° 1812.

²³ D, CENALMOR, *EL Derecho de la Iglesia*, EUNSA, Pamplona 2005, p. 324.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo de Investigación

De acuerdo al estudio planteado, el método a utilizar será el descriptivo, con este tipo de investigación se pretende medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o variables a las que se refiere.

3.3. Diseño de Investigación

El diseño seleccionado para emplearse en el presente estudio, es el diseño transeccional, cuyo esquema es el siguiente:

M ----- O

El diseño lleva consigo, establecer y determinar la muestra (**M**) y posteriormente realizar la observación, para ver la importancia que tienen los Centro de acción Conjunta.

3.4. Población y Muestra del Estudio

3.4.1. Población

La población la constituyen personas vinculadas a los Centros Educativos de Acción Conjunta como trabajadores y familiares de alumnos que estudian o han estudiado en estos Centros de Enseñanza. Estas personas son de condición socio económica media.

3.4.2. Muestra

La muestra del estudio la conformaran 50 personas vinculadas a los Centros Educativos de Acción Conjunta de nuestra Provincia como trabajadores y familiares de alumnos que estudian o han estudiado en estos Centros de Enseñanza.

10 trabajadores

10 padres de familias

30 familiares de estudiantes

3.5. Sistema de Hipótesis

Los Centros Educativos de Acción Conjunta son importantes porque fomentan en el educando una educación integral centrada en los valores reconocidos por la Iglesia Católica, en la Provincia de Cañete.

3.6. Sistema de Variables

3.6.1 Variable independiente

Importancia de los Centros de Acción Conjunta.

3.6.2 Variable dependiente

Formación cristiana.

3.6.3 Variable interviniente

Zona de residencia: Urbana

Situación socioeconómica: Clase media

3.7. Técnicas de Recolección de datos

4.3.1. Técnicas para la recolección de datos.

- Técnicas de observación directa al participante. Consiste en examinar atentamente un hecho, un objeto, o aquello que es realizado por otro sujeto.
- Técnica de análisis de documentos. La cual se aplicará durante todo el proceso de la investigación para poder recopilar la información de textos, revistas y otras fuentes de información.

4.3.2. Instrumentos para la recolección de datos.

Encuesta sobre la importancia de los Centros de Acción conjunta.

Encuesta sobre opiniones y valores.

4.4. Procedimiento de recolección de datos.

Obtención de permiso para realizar la investigación.

Elaboración de formato de esquematización, y guía de observación.

Aplicación del formato de entrevista, fichas de observación y encuestas.

Tratamiento estadístico descriptivo.

Elaboración de gráficos estadísticos.

Exposición de los datos obtenidos.

Conclusiones.

4.5. Técnicas de análisis de los datos.

La técnica a utilizar para esta investigación corresponde a la estadística descriptiva, lo que permitirá visualizar el análisis porcentual de las interrogantes propuestas y aplicadas a la muestra de estudio.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DE LA ENCUESTA²⁴

IV. RESULTADOS DE LA ENCUESTA

4.1. Marco de Referencia

La investigación realizada se encontraba enmarcada en la realidad educativa de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) N° 08 Cañete, donde en un primer momento se acudió para precisar los datos sobre la Institución Educativa motivo de la muestra del trabajo de investigación.

Las Instituciones Educativas seleccionadas y que nos sirvieron como muestra de estudio fueron las Instituciones de Acción Conjunta de la Provincia de Cañete que me fue facilitada para realizar el presente estudio.

La muestra escogida fueron 50.

Los instrumentos que se utilizaron para recoger los datos para el trabajo de investigación fueron la encuesta que sirvió como medio de apoyo para poder describir el fenómeno tal como se presentaba en la realidad en un determinado espacio y tiempo.

²⁴ Esta encuesta fue aplicada a 50 personas vinculadas a los Centros Educativos de Acción Conjunta de la Provincia de Cañete como trabajadores y familiares de alumnos.

4.2. Presentación y análisis de los datos

Encuesta “Importancia de los Centros Educativos de Acción Conjunta como medio de formación cristiana en la Provincia de Cañete”

1.- ¿Conoces algunos Centros Educativos de Acción Conjunta (Colegios Parroquiales)?

CUADRO N° 01

ITEM	fi	%
SI	46	92
NO	4	8
TOTAL	50	100

ANÁLISIS

Ante la pregunta N° 1: ¿Conoces algunos Centros de Acción Conjunta (Colegios Parroquiales)?

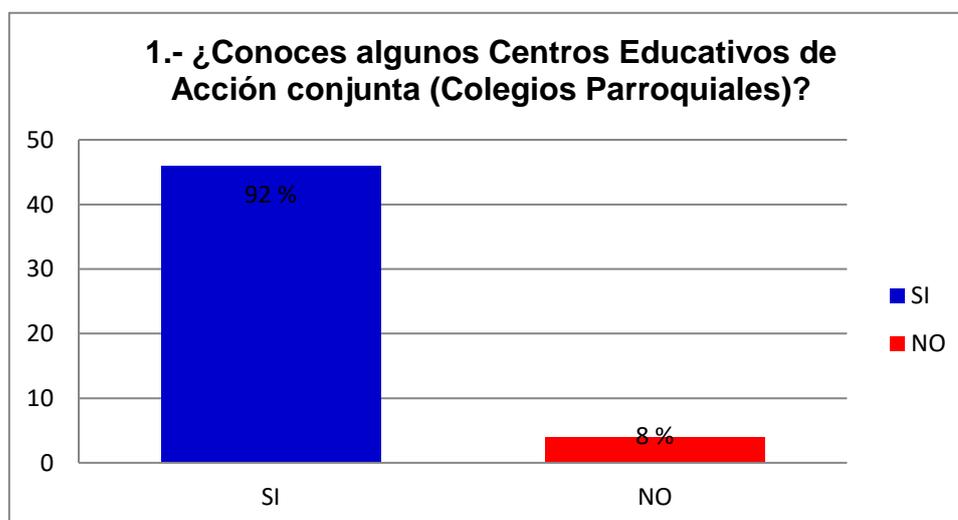
- Se puede observar que 46 (92%) conocen algún colegio de acción conjunta, mientras que 4 (8%) manifiestan desconocer este tipo de instituciones.

INTERPRETACIÓN

Ante la pregunta N° 1: ¿Conoces algunos Centros de Acción Conjunta (Colegios Parroquiales)?

- Lo que muestra que los colegios parroquiales tienen una presencia importante dentro de la población cañetana.

GRÁFICO N° 01



2.- ¿Cómo calificas el trabajo de las Centros Educativos de Acción Conjunta (Colegios Parroquiales) en la Provincia de Cañete?

CUADRO N° 02

ITEM	fi	%
muy buena	13	26
buena	24	48
regular	12	24
mala	1	2
muy mala	0	0
TOTAL	50	100

ANÁLISIS

Ante la pregunta N° 2: ¿Cómo calificas el trabajo de los Centros de Acción Conjunta (Colegios Parroquiales) en la Provincia de Cañete?

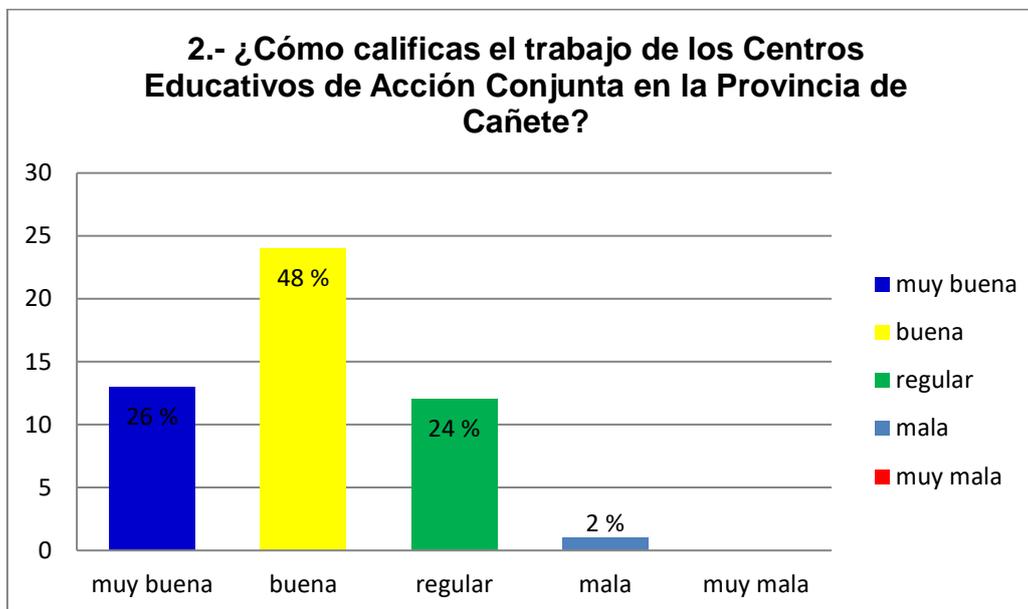
Para los encuestados 13 (26%) considera que la enseñanza en los colegios parroquiales es muy buena, 24 (48%) piensa que es buena, 12 (24%) que es regular y 1 (2%) la considera mala.

INTERPRETACIÓN

Ante la pregunta N° 2: ¿Cómo calificas el trabajo de los Centros de Acción Conjunta (Colegios Parroquiales) en la Provincia de Cañete?

Esto muestra que el 74 % considera que el trabajo que se realiza en los colegios parroquiales tiene aceptación dentro de la percepción de la población.

GRÁFICO N° 02



3.- ¿Qué tipo de formación considera usted que brinda los Colegios Parroquiales?

CUADRO N° 03

ITEM	fi	%
Cristiana	34	68
Moral	8	16
Académica	4	8
Humana	4	8
Científica	0	0
TOTAL	50	100

ANÁLISIS

Ante la pregunta N° 3: ¿Qué tipo de formación considera usted que brindan los Colegios Parroquiales?

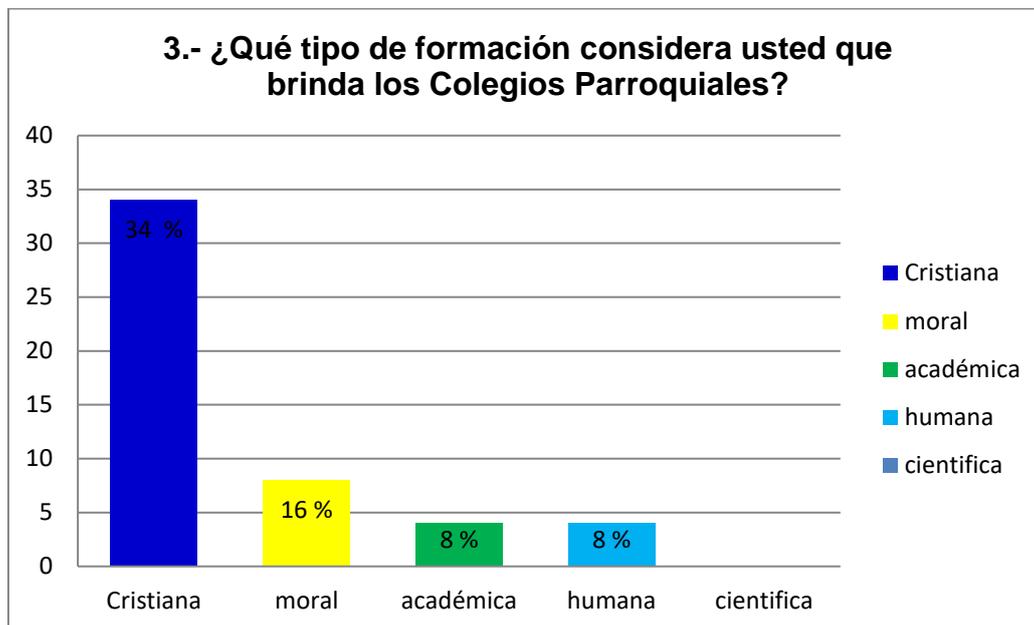
Se observa que 34 (68%) de los preguntados consideran que se imparte una educación religiosa, para 8 (16) que es de tipo moral, 4 (8%) de tipo académica y 4 (8%) que es de tipo humana.

INTERPRETACIÓN

Ante la pregunta N° 3: ¿Qué tipo de formación considera usted que brindan los Colegios Parroquiales?

La percepción de la población es que la orientación formativa en los colegios parroquiales de nuestra Provincia es de orden religioso y moral.

GRÁFICO N° 03



4.- ¿Consideras necesarios la creación de más Colegios Parroquiales en nuestra Provincia?

CUADRO N° 04

ITEM	fi	%
Si	42	84
No	8	16
TOTAL	50	100

ANÁLISIS

Ante la pregunta N° 4: ¿Consideras necesarios la creación de mas Colegios Parroquiales en nuestra Provincia?

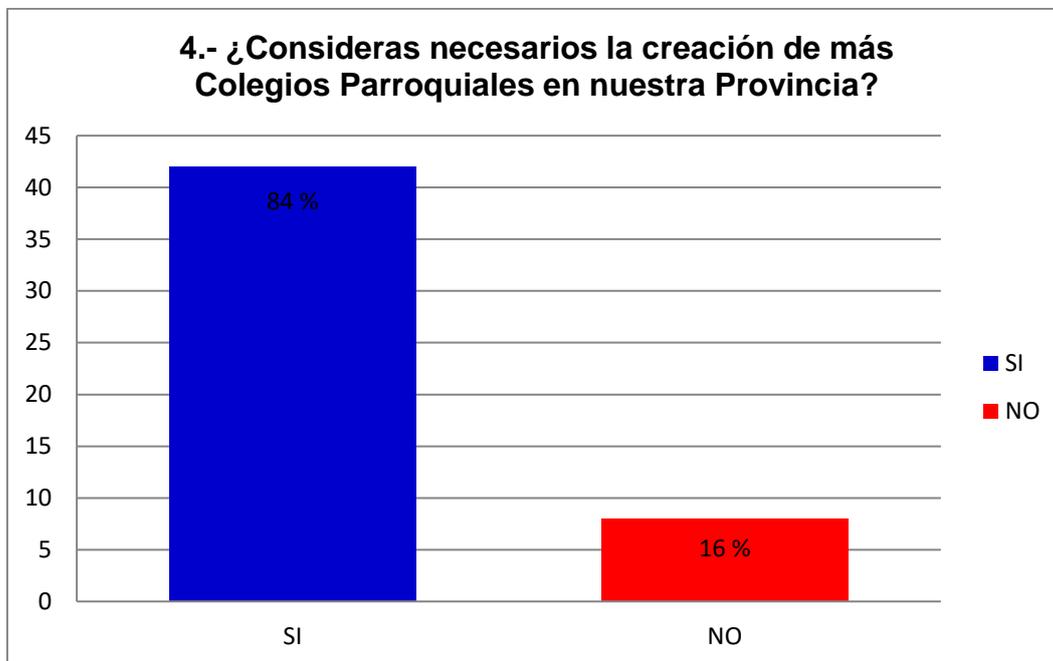
Para 42 (84%) de los encuestados creen que es necesaria la creación de colegios parroquiales mientras que 8 (16%) no lo considera necesario.

INTERPRETACIÓN

Ante la pregunta N° 4: ¿Consideras necesarios la creación de mas Colegios Parroquiales en nuestra Provincia?

Se aprecia que una gran mayoría de personas considera necesaria la creación de más colegios parroquiales dentro de la jurisdicción de nuestra Prelatura.

GRAFICO N° 04



5.- ¿Has tenido algún familiar en un Centro Educativo de Acción Conjunta?

CUADRO N° 05

ITEM	fi	%
Si	29	58
No	21	42
TOTAL	50	100

ANÁLISIS

Ante la pregunta N° 5: ¿Has tenido algún familiar en un Centro Educativo de Acción Conjunta?

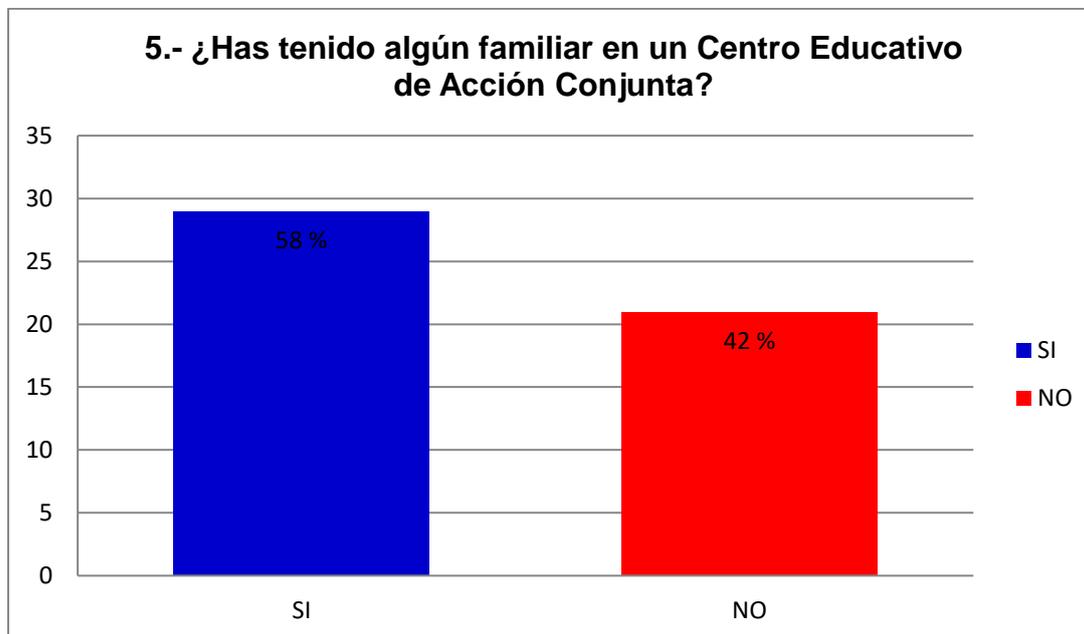
Podemos observar que 29 (58%) de los preguntados manifiestan que si han tenido familiar en estas instituciones, mientras 21 (42%) no han tenido esa oportunidad.

INTERPRETACIÓN

Ante la pregunta N° 5: ¿Has tenido algún familiar en un Centro Educativo de Acción Conjunta?

Esta información nos muestra que hay una mayoría de población que tiene o ha tenido algún familiar en estos colegios.

GRAFICO N°05



6.- ¿Considera que la formación que recibe o recibió tu familiar fue?

CUADRO N° 06

ITEM	fi	%
Muy buena	7	24, 14
Buena	16	55, 17
Regular	6	20, 69
Mala	0	0
Muy mala	0	0
TOTAL	29	100

ANÁLISIS

Ante la pregunta N° 6: ¿Considera que la formación que recibe o recibió tu familiar fue?

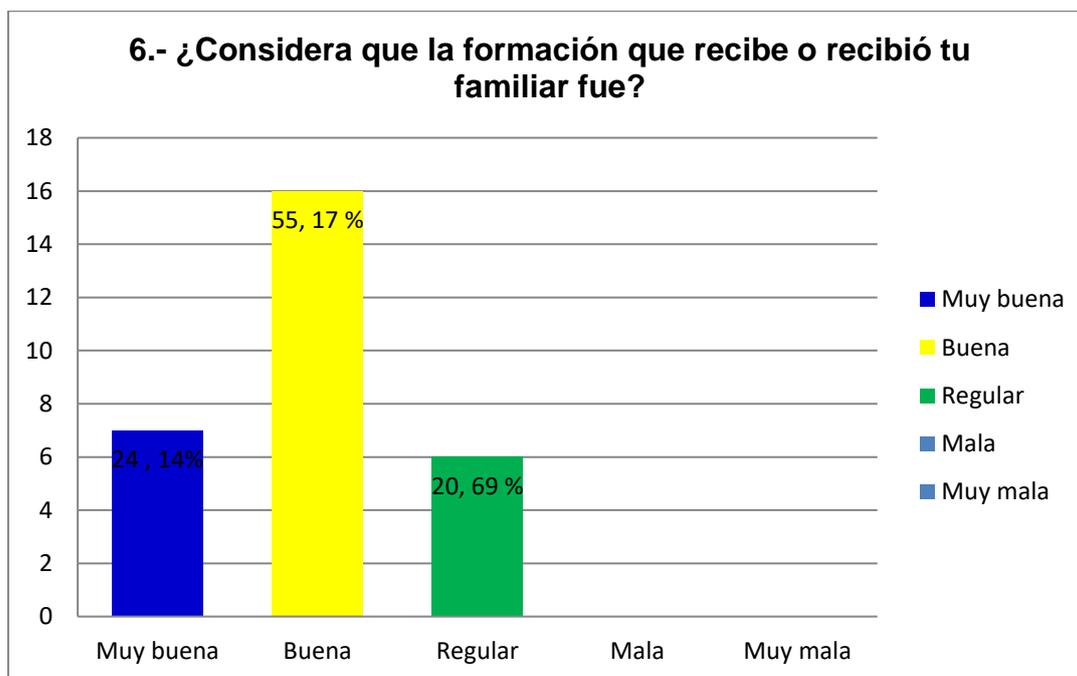
De los 29 encuestados que tuvieron algún familiar en este tipo de instituciones, 7 (24,14%) respondió que la formación era muy buena, 16 (55,17%) manifestó que era buena y 6 (20,69%) la considera regular.

INTERPRETACIÓN

Ante la pregunta N° 6: ¿Considera que la formación que recibe o recibió tu familiar fue?

De los que han tenido algún familiar en estas instituciones educativas, una gran mayoría considera que la formación es buena.

GRAFICO N°06



7.- ¿Si te dieran a escoger la formación para tu menor hijo que Institución Educativa escogerías?

CUADRO N° 07

ITEM	fi	%
Pública	3	6
Privada	9	18
Parroquial	28	56
Militar	1	2
Pre-universitaria	9	18
TOTAL	50	100

ANÁLISIS

Ante la pregunta N° 7: Si te dieran escoger la formación para tu menor hijo, ¿qué institución Educativa escogerías?

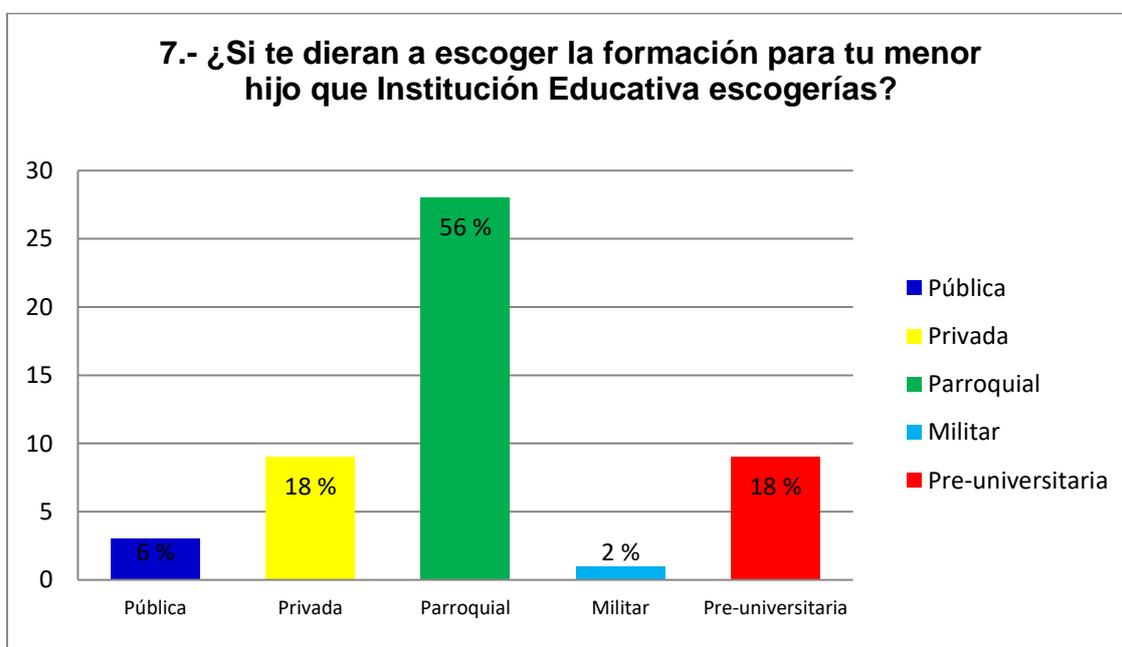
Se puede apreciar que 28 (56%) de los encuestados elegiría un colegio parroquial, 9 (18%) un privado, 9 (18%) uno pre universitario, 3 (6%) un estatal y 1 (2%) en un colegio de tipo militar.

INTERPRETACIÓN

Ante la pregunta N° 7: Si te dieran escoger la formación para tu menor hijo, ¿qué institución Educativa escogerías?

Se aprecia que la mayoría escogería un colegio parroquial para que estudien sus hijos, lo que muestra que estos colegios tienen una gran aceptación por parte de la población.

GRAFICO N° 07



8.- ¿Qué razones considera usted que muchos padres de familia no matriculan a sus hijos en los Colegios Parroquiales?

CUADRO N° 08

ITEM	fi	%
Muy costoso	26	52
Muy selectivo Académicamente	1	2
Muy distanciado	8	16

Otros	15	30
TOTAL	50	100

ANÁLISIS

Ante la pregunta N° 8: ¿Qué razones considera usted que muchos padres de familia no matriculan a sus hijos en los Colegios Parroquiales?

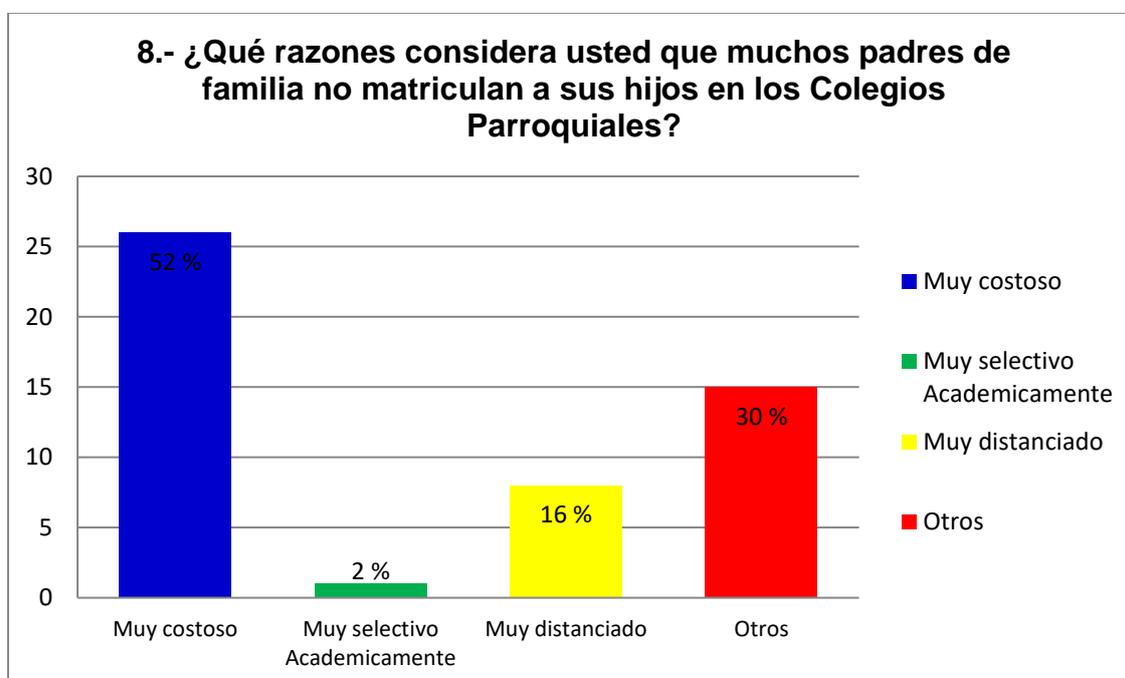
Para 26 (52%) de las personas encuestadas las pensiones son muy costosas, 8 (16%) consideran que estos colegios se encuentran muy distanciados de sus hogares, 1 (2%) cree que estos colegios son muy selectivos académicamente y 15 (30%) manifiestan que existen otros factores.

INTERPRETACIÓN

Ante la pregunta N° 8: ¿Qué razones considera usted que muchos padres de familia no matriculan a sus hijos en los Colegios Parroquiales?

Se aprecia que la mayoría considera que las pensiones en los colegios parroquiales son costosas y por tanto están fuera de sus posibilidades económicas.

GRAFICO N° 08



CONCLUSIONES

- La Iglesia Católica es consciente de su papel educador dentro de la sociedad y lo realiza como parte de su misión encomendada por Jesucristo.
- La Escuela Católica es un medio importante donde la Iglesia manifiesta sobre todo su tarea de enseñar, es uno de los mejores lugares para el anuncio de la Palabra y la escucha atenta de ésta.
- En el proyecto educativo de la Escuela Católica, Cristo es el fundamento: El revela y promueve el sentido nuevo de la existencia y la transforma capacitando al hombre a vivir de manera divina, es decir, a pensar, querer y actuar según el Evangelio, haciendo de las bienaventuranzas la norma de su vida.
- La Iglesia en el Perú realiza su labor educativa por medio de los Colegios de Acción Conjunta, que tiene como fin brindar una educación fundada en los principios de la fe cristiana señalados en el “Proyecto Educativo Católico” y en el Magisterio de la Iglesia.
- La Escuela Católica debe de imbuir a sus estudiantes de espíritu cristiano, y así configurarlos con Jesucristo, y esto es posible gracias al ejercicio de las virtudes humanas y sobrenaturales que se impartirán en estos centros de enseñanza.
- Los Colegios de Acción Conjunta en la Provincia de Cañete gozan de gran aceptación en la población y existe una demanda de los mismos.
- Los Colegios de Acción Conjunta en la Provincia de Cañete son medios importantes de formación cristiana, como afirman sus finalidades y es importante también porque engloban todos los agentes de la educación.

GLOSARIO

Virtudes.- Disposición habitual y firme para hacer el bien. Permite a la persona sólo realizar actos buenos, sino dar lo mejor de sí misma.

Fe.- Virtud teologal por la cual creemos en Dios y creemos e todo lo que El nos ha revelado y la Santa Iglesia nos propone como objeto de fe.

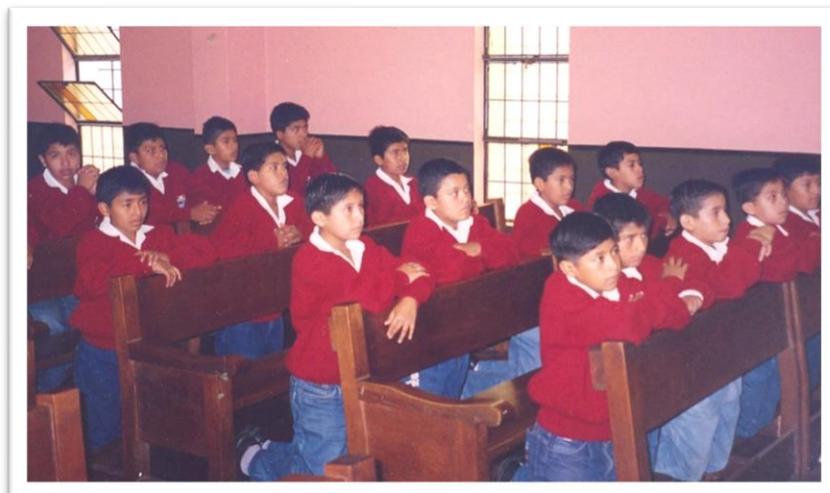
Educación.- Es el proceso con el que se ayuda a la persona humana – niños y jóvenes sobre todo - a desarrollarse y perfeccionarse en los diversos aspectos de su ser, para dirigirse mejor hacia su fin propio.

Democracia.- Participación de los ciudadanos en las opciones políticas, es un sistema que garantiza a los gobernados la posibilidad de elegir y controlar a sus propios gobernantes, o bien de sustituirlos oportunamente de manera pacífica.

Parroquia: Determinada comunidad de fieles constituida de modo estable en la Iglesia Particular, cuya cura pastoral, bajo la autoridad del Obispo diocesano, se encomienda a un párroco, como su pastor propio.

**ANEXOS
FOTOS**

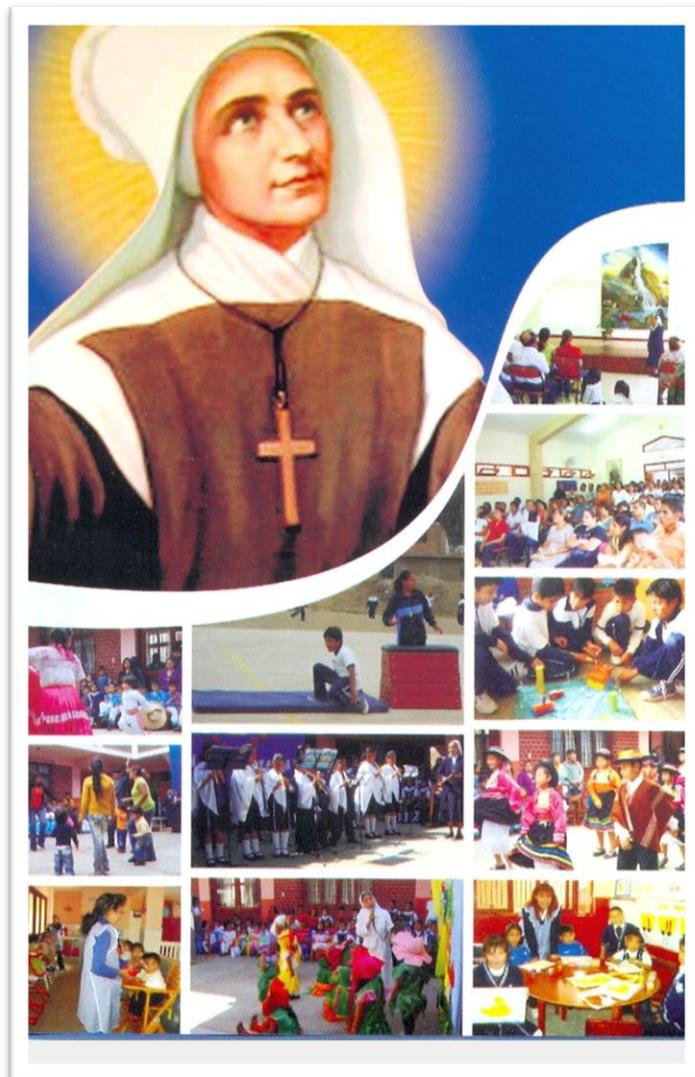
Seminario Menor “Nuestra Señora del Valle”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ACCIÓN CONJUNTA “APÓSTOL SAN PEDRO” DE MALA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ACCIÓN CONJUNTA
“MARÍA ENRIQUETA DOMINICI”



COLEGIOS PARROQUIALES DE CERRO ALEGRE



ANEXO
ENCUESTA²⁵

Indicaciones: Esta encuesta es parte del trabajo de investigación “Importancia de los Centros Educativos de Acción Conjunta como medio de formación cristiana en la Provincia de Cañete”

INFORMACIÓN

Nombre:

Ocupación:.....

MARCA LA RESPUESTA QUE CONSIDERES CONVENIENTE

1.- ¿Conoces algunos Centros Educativos de Acción Conjunta (Colegios Parroquiales)?

Si No

2.- ¿Cómo calificas el trabajo de las Centros Educativos de Acción Conjunta (Colegios Parroquiales) en la Provincia de Cañete?

Muy buena Buena Regular Mala Muy mala

3.- ¿Qué tipo de formación considera usted que brinda los Colegios Parroquiales?

Cristiana Moral Académica Humana Científica

4.- ¿Consideras necesarios la creación de más Colegios Parroquiales en nuestra Provincia?

Si No

5.- ¿Has tenido algún familiar en un Centro Educativo de Acción Conjunta?

Si No

6.- ¿Considera que la formación que recibe o recibió tu familiar fue?

Muy buena Buena Regular Mala Muy mala

7.- ¿Si te dieran a escoger la formación para tu menor hijo que Institución Educativa escogerías?

Pública Privada Parroquial Militar Pre Universitarias

8.- ¿Qué razones considera usted que muchos padres de familia no matriculan a sus hijos en los Colegios Parroquiales?

Muy costoso Muy selectivo académicamente Muy distanciado Otros

²⁵ Esta encuesta fue aplicada a 50 personas vinculadas a los Centros Educativos de Acción Conjunta de la Provincia de Cañete como trabajadores y familiares de alumnos.

FUENTES DE CONSULTAS

1. Augusto Sarmiento (2007), El matrimonio cristiano. EUNSA, Pamplona.
2. Augusto Sarmiento Et al (2006), Moral de la persona. EUNSA, Pamplona.
3. Catecismo de la Iglesia Católica (1992), Asociación de Editor del Catecismo.
4. CONCILIO VATICANO II, Declaración sobre la Educación Cristiana «Gravissimum Educationis».
5. Daniel Cenalmor - Jorge Miras (2005), El derecho de la Iglesia. EUNSA, Pamplona.
6. Diseño Curricular Nacional (2009), Ministerio de Educación, Segunda Edición.
7. Pontificio Consejo “Justicia y paz” (2005), Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia. Librería Editrice Vaticana. Ciudad del Vaticano.
8. S. Congregación para la Educación Católica. La Escuela Católica, 1977.